



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN 02/2014 EN DONACIÓN DE LOS DESECHOS DE PAPEL PROVENIENTES DE BILLETES CADUCOS Y/O CANCELADOS DE LA LOTENAL A LA CONALITEG CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2014, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA LOTENAL, UBICADAS EN AMADO NERVO No. 124, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06400, MÉXICO, D.F., EL MTRO. MARIO VÁZQUEZ CANTÚ, SUBGERENTE DE PROCESOS Y EL C. EZEQUIEL JAEN MERINO, REPRESENTANTES DE LA GERENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA; EL C. SALVADOR HERNÁNDEZ LEDEZMA REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES; EL C. JOSÉ RAMÓN ESCALANTE ANDRADE, SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO Y EL C. JUAN MARIO BELTRÁN VALLE, SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, REPRESENTANTES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES; EL LIC. MICHEL EDUARDO MOYA SÁNCHEZ, COORDINADOR DEL PROGRAMA "RECICLA PARA LEER", DE LA CONALITEG; EL ING. SERGIO GÓMEZ CHÁVEZ DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS DE BIOPAPPEL PRINTING S. A. DE C. V., DESIGNADA POR LA CONALITEG, PARA QUE EN SU REPRESENTACIÓN LLEVE A CABO LA RECEPCIÓN Y TRASLADO DE 158,829 KILOGRAMOS, DE LOS DESECHOS DE PAPEL PROVENIENTES DE BILLETES CADUCOS Y/O CANCELADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008; MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS, EMPACADOS Y CLASIFICADOS EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO.

COMO TESTIGO SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. JESÚS NERI VALLEJO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA LOTENAL, EL C. OCTAVIO PÉREZ MARTÍNEZ, JEFE DE AUDITORES.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE FEBRERO DEL 2006; QUE PREVÉ LA DONACIÓN GRATUITA DEL PAPEL Y CARTÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CUANDO YA NO LES SEAN ÚTILES; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO 1016/085/2009, SUSCRITO ENTRE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, CON FECHA 15 DE JUNIO DEL 2009.-

CABE SEÑALAR QUE PARA EFECTOS DE LA PRESENTE ENTREGA, EL C.P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA LOTENAL, MEDIANTE OFICIO No. GRM/01121/2014 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2014, SOLICITA A LA CONALITEG SE INICIEN LAS GESTIONES PARA EL RETIRO DE 158,829, TODA VEZ QUE, SE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES DE BAJA CONTABLE, CON OFICIO NUMERO 309-A-II-a-020/2014 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014, SIGA NÚMERO 135, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO DE LA BAJA DOCUMENTAL CON NÚMERO 0347, ACOMPAÑADA DEL DICTÁMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL CON FOLIO 0381, OTORGADA MEDIANTE OFICIO No. DG/DSNA/0468/2014 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2014 EXPEDIDA POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. AL RESPECTO, LOS FIRMANTES MANIFIESTAN CONOCER EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA.

AUNADO A LO ANTERIOR, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE FIJÓ COMO PERIODO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS EN COMENTO LLEVARLA A CABO DEL 13 AL 19 DE AGOSTO DE 2014. -----

LOS FIRMANTES HACEN CONSTAR EXPRESAMENTE QUE LOS DESECHOS DE PAPEL QUE HAN SIDO ENTREGADOS EN DONACIÓN A LA CONALITEG, CORRESPONDEN A LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIEREN LAS AUTORIZACIONES Y DICTAMEN ANTES MENCIONADOS, CON UN PESO APROXIMADO DE 158,829 KILOGRAMOS, MISMA QUE FUE LLEVADA A CABO DE CONFORMIDAD AL REPORTE CRONOLÓGICO DE SALIDA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: -----

No. DE ENTREGA	FOLIO DE TARA	FECHA DE REGISTRO	PLACAS DEL CAMIÓN	PESO EN KGS. DEL CAMIÓN DE LLEGADA	PESO EN KGS. DE CAMIÓN DE SALIDA	DIFERENCIA EN KGS. DE PAPEL DONADO
1	6399	13/08/2014	KZ07460	5,520	12,960	7,440
2	6405	13/08/2014	KY05547	6,740	14,280	7,540
3	6408	13/08/2014	016DE8	7,180	14,780	7,600
4	6410	13/08/2014	KZ30098	6,890	13,950	7,060
5	5885	14/08/2014	KZ07460	5,590	11,550	5,960
6	5887	14/08/2014	KV86263	5,690	11,660	5,970
7	6430	14/08/2014	016DE8	7,260	17,170	9,910
8	6431	14/08/2014	KZ30098	6,860	15,650	8,790
9	6461	15/08/2014	016DE8	7,220	14,690	7,470
10	6462	15/08/2014	KZ30098	7,080	16,060	8,980
11	6467	18/08/2014	KZ07460	5,590	11,000	5,410
12	6468	19/08/2014	KV46830	5,660	11,730	6,070
13	5998	18/08/2014	KZ01369	7,170	13,310	6,140
14	6001	15/08/2014	494BU3	7,620	13,240	5,620
15	6003	18/08/2014	KX14530	5,520	9,740	4,220
16	6026	19/08/2014	890ET6	8,380	15,570	7,190
17	6525	19/08/2014	KZ01369	7,210	13,710	6,500
18	6530	19/08/2014	494BU3	7,680	13,950	6,270
19	6533	19/08/2014	KZ30098	6,910	14,550	7,640
20	6537	19/08/2014	KZ07460	5,540	11,380	5,840
21	6538	19/08/2014	419DG4	6,480	12,540	6,060
22	6543	19/08/2014	699AT5	7,430	13,200	5,770
23	6545	19/08/2014	KV82263	5,640	12,300	6,660
24	6547	19/08/2014	KU49830	5,620	11,850	6,230
TOTAL				158,480	320,820	162,340

DEL CUADRO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL TOTAL DE LA ENTREGA FINALMENTE RESULTÓ POR LA CANTIDAD DE 162,340 KILOGRAMOS, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE MÁS, POR UN TOTAL DE 3,511 KILOGRAMOS Y CON ELLO SE CONCLUYE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS DE BILLETES CADUCOS Y/O CANCELADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008.-

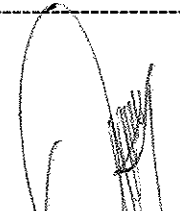


COMO EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN EN DONACIÓN DE LOS DESECHOS EN COMENTO, SE ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS TARAS DE PESAJE DE CONTROL DE SALIDA QUE SE GENERARON LOS DÍAS DE LAS ENTREGAS QUE SE PORMENORIZAN EN EL CUADRO QUE SE INCLUYE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

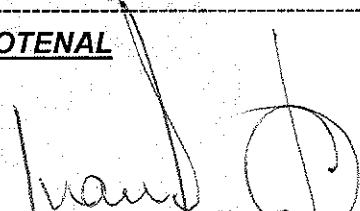
LOS DOCUMENTALES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y UN ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE SE FIRMA EN CUADRUPLICADO, QUEDAN EN PODER DEL C. JUAN MARIO BELTRÁN VALLE, SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE SU RESGUARDO EN SUS ARCHIVOS PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

ENTREGA POR LA LOTENAL



MTRO. MARIO VÁZQUEZ CANTÚ
SUBGERENTE DE PROCESOS DE LA
GERENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA




C. JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES




C. JOSÉ RAMÓN ESCALANTE ANDRADE
SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO

RECIBE POR LA DONATARIA



LIC. MICHEL EDUARDO MOYA SÁNCHEZ
COORDINADOR DEL PROGRAMA "RECICLA
PARA LEER" DE LA CONALITEG



ING. SERGIO GÓMEZ CHÁVEZ
DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS DE
BIOPAPPEL PRINTING S. A. DE C. V.






POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA LOTENAL


C. OCTAVIO PÉREZ MARTÍNEZ

JEFE DE AUDITORES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

TESTIGOS


C. SALVADOR HERNÁNDEZ LEDEZMA
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE
SERVICIOS GENERALES.


C. JESÚS NERI VALLEJO
REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DE LA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.



Lotería Nacional
para la Asistencia Pública.

DECRETO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, 38, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 califica a la educación como estrategia central para el desarrollo nacional por ser el instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva y para lograr la emancipación de las personas y de la sociedad;

Que el Gobierno de la República, en términos del referido Plan, considera a la educación como la primera y más alta prioridad para el desarrollo del país; prioridad que debe reflejarse en la asignación de recursos crecientes para ésta, y en diversidad de acciones, iniciativas y programas que la hagan cualitativamente diferente y transformen integralmente el sistema educativo;

Que dentro de los cuatro criterios centrales que para el desarrollo de la nación prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se encuentra el de sumar esfuerzos para la sustentabilidad de la biodiversidad a fin de preservarla y reconstruirla para las generaciones futuras, ya que por mucho tiempo, tierra, aire, agua, ecosistemas naturales y sus componentes, flora y fauna, no han sido valorados correctamente y se les ha depredado y contaminado sin consideración;

Que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1980 teniendo como objeto editar, imprimir y distribuir los libros de texto y toda clase materiales didácticos;

Que con el fin de conciliar los objetivos de la política ambiental, con la apertura de nuevas fuentes no fiscales y el impulso al libro y la lectura en pro de la educación con fecha 14 de diciembre de 2004 la CONALITEG puso en marcha el programa "Recicla para Leer" cuya esencia es motivar la participación entusiasta de todos los sectores de la sociedad para convertir el papel usado en libros a fin de mantener y acrecentar los acervos de las bibliotecas de aulas;

Que siendo los libros un instrumento fundamental de la educación, las bibliotecas de aulas llevan a todos los niños, incluso a los que viven en los más apartados rincones del país, decenas de ellos ofreciendo posibilidades de lectura individual y colectiva, distintas y complementarias a las de los libros de texto contribuyendo así a expandir las posibilidades de formación y expresión libre e integral de cada individuo;

Que todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal, como resultado de sus actividades, generan periódicamente papel y cartón de desecho elaborados con componentes biológicos en desuso que, oportunamente tratados, regeneran fibras y bases secundarias que podrían utilizarse en la elaboración de libros y materiales de apoyo educativo, contribuyendo así tanto a la mejora del medio ambiente, como a reorientar, hacia necesidades prioritarias de apoyo a la población, una gran cantidad de agua y energía eléctrica;

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en acuerdo del 23 de agosto de 2005, solicitó al "Gobierno Federal gire las instrucciones pertinentes para que sus dependencias y entidades entreguen el papel y cartón de desecho a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos con la finalidad única y exclusiva, de reciclarlo y convertirlo en libros de texto y material de apoyo educativo..."; y

Que la Ley General de Bienes Nacionales faculta a las dependencias de la Administración Pública Federal; a la Procuraduría General de la República; a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a los órganos desconcentrados y a las entidades paraestatales a donar bienes muebles y sus desechos que estén a su servicio y que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados o resulte inconveniente su utilización en el mismo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón existente cuando ya no le sea útil, con la única y exclusiva finalidad de que dicha Comisión los permute por papel reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo para el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de la Función Pública, en su caso, facilitará las gestiones pertinentes a la obtención de la autorización a que se refiere el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos propondrá los criterios de separación del papel y cartón de desecho que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados deberán implementar, siempre y cuando ello no signifique un costo adicional.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos llevará un estricto control tanto del papel y cartón de desecho que en términos del presente Decreto reciba en donación, como de las existencias de papel útil proveniente de la permuta.

ARTÍCULO QUINTO.- Los Oficiales Mayores de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades del Gobierno Federal serán responsables del debido cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos informará trimestralmente a la ciudadanía, a través de su página de Transparencia, los resultados alcanzados con la recolección de papel y cartón de desecho.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones de este Decreto, se estará a lo que resuelva, para efectos administrativos, la Secretaría de la Función Pública, dentro de su competencia.

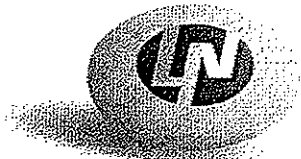
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los compromisos adquiridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados a través de convenios o contratos celebrados anteriormente a la entrada en vigor del presente Decreto, se atenderán, hasta su conclusión, conforme a las disposiciones vigentes al momento de su iniciación.

TERCERO.- La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública, establecerá y difundirá dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente Decreto, los mecanismos que permitan transparentar las operaciones de permuta del papel y cartón de desecho por papel reciclado, a efecto de garantizar la realización de las mismas en condiciones de imparcialidad.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil seis.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Reyes S. Tamez Guerra.- Rúbrica.



Lotería Nacional
para la Asistencia Pública.

CONTRATO

[Handwritten mark]

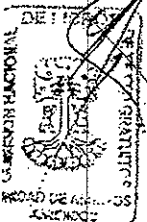
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

CONTRATO DE DONACIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y ARCHIVO DE DESECHO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RAFAEL CALVILLO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DONANTE", Y POR LA OTRA, LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL LICENCIADO MIGUEL AGUSTÍN LIMÓN MACÍAS Y ASISTIDO POR EL MAESTRO DAVID VILLANUEVA LOMELÍ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA DONATARIA", AMBAS "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. *El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, constituye la fase inicial de un proyecto para lograr la transformación de nuestro país con vistas al futuro, así entonces, con el fin de conciliar los objetivos de la política ambiental, con la apertura de nuevas fuentes no fiscales y el impulso al libro y la lectura en pro de la educación, la Conaliteg continúa con el Programa "Recicla para Leer", cuya esencia es motivar la participación entusiasta de todos los sectores de la sociedad para convertir el papel usado en libros de texto y material educativo.*
2. *Con el fin de conciliar los objetivos de la política ambiental, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 23 de agosto de 2005; solicitó al Gobierno Federal girara las instrucciones pertinentes para que sus dependencias y entidades entregasen el papel y cartón de desecho a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; por lo que, el martes 21 de febrero del 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, "el Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los Órganos Desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles".*
3. *Que desde el año 2007 La Lotería Nacional para la Asistencia Pública ha venido participando en el Programa "Recicla para Leer", por lo que el último convenio que suscribió con "La Donataria fue en octubre de 2007, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.*



DECLARACIONES

1. DE "LA DONANTE" a través de su representante legal:

- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de enero de 1985 y en su Reglamento Interior publicado en el Diario oficial de la Federación el 24 de julio de 1985; cuyo objeto es la obtención de fondos para ser destinados a la Asistencia Pública, mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo.
- 1.2. Que en atención a la solicitud del Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, y con fundamento en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha martes 21 de febrero de 2006, mediante el cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos el papel y cartón de desecho existente cuando ya no le sea útil.
- 1.3. Que realiza la donación objeto de este contrato con la aprobación expresa de la H. Junta Directiva de la Entidad, otorgada mediante Acuerdo 42/2007, tomado en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2007 y del Acuerdo CMB 010/2007 del Comité de Bienes Muebles, conforme lo establece el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales, documentos que se integran a este contrato como **ANEXO UNO**.
- 1.4. Que es propietaria de los bienes muebles de desecho que se generan periódicamente en los inmuebles de la Institución.
- 1.5. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Plaza de la Reforma N° 1, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06037, en México Distrito Federal.
- 1.6. Que para la administración del presente contrato, nombra como responsable de su operación al Gerente de Recursos Materiales, teléfono 51-40-71-60.
- 1.7. Que su representante, se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato, como se desprende del testimonio notarial número 11,387, de fecha 5 de marzo del año 2009, otorgado ante la fe del Notario Público número 230 del Distrito Federal, licenciado Alfredo Bazua Witte, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna.



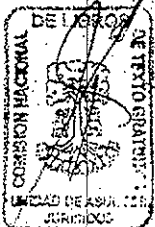
2.- "LA DONATARIA" DECLARA a través de su representante legal:

- 2.1 Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 1980.
- 2.2 Que su objeto es la edición, impresión y distribución de los libros de texto gratuitos, así como toda clase de materiales didácticos similares, de conformidad con el artículo 2° del Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 1980.
- 2.3 Que el Lic. Miguel Agustín Limón Macías es su Director General y acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Presidente de la República Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, del 13 de Diciembre de 2006 y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en los artículos 10, fracción IV y 8, fracción IX, del Decreto por el se que crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1980 y fracción XV del artículo 11 del estatuto orgánico.
- 2.4 Que señala como domicilio para los efectos de este contrato, el ubicado en la calle de Rafael Checa número 2, Colonia Huerta del Carmen, C. P.01000, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal.
- 2.5 Que el monto mínimo requerido a recolectar por la Comisión Nacional de Libros de Texto, en cada domicilio en el Distrito Federal será de 1 ½ Toneladas y para el interior de la República Mexicana un monto mínimo de 2 ½ Toneladas; lo anterior a efecto de lograr el objetivo que persigue el Decreto Presidencial de fecha 21 de febrero de 2006, y en base a la cláusula tercera que señala que esta Comisión propondrá los criterios de separación del papel y cartón de desecho donados por las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados.

3. "LAS PARTES" DECLARAN:

ÚNICO.- Que tienen interés específico en celebrar el presente contrato, cuyo objetivo es que "LA DONANTE" done a "LA DONATARIA", el papel, cartón y archivo de desecho existente cuando ya no les sea útil, con la única y exclusiva finalidad de que "LA DONATARIA" los permute por papel reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y material de apoyo educativo para el cumplimiento de su objeto; en apego a lo establecido en el Decreto de fecha 21 de febrero del 2006.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo y es voluntad suscribir lo que se consigna en las siguientes:



ESTA HOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. 1016/085/2009

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto establecer las bases entre "LAS PARTES" para la donación pura, simple y a título gratuito del papel, cartón y archivo de desecho en desuso que estando al servicio de "LA DONANTE" ya no resulta de utilidad para la misma, realizándose conforme a lo descrito en el **ANEXO DOS**, a favor de "LA DONATARIA", para que ésta a su vez los permute por papel nuevo reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo para el cumplimiento de su objeto.

SEGUNDA.- "LA DONATARIA" expresa en este acto su aceptación a la donación de los bienes muebles a que se refiere la cláusula anterior, para ser utilizados en la obtención de papel nuevo reciclado, que se utilizará en la producción de libros de texto y material de apoyo educativo, en términos de lo señalado en el artículo PRIMERO del Decreto de fecha 21 de febrero del 2006.

TERCERA.- "LA DONATARIA" se obliga a no disponer de los bienes objeto de esta donación para fines distintos a los solicitados, y que su uso y aprovechamiento será en función de las actividades propias del citado organismo; para lo cual informará a través de su página de Internet www.conaliteg.gob.mx en el rubro "RECICLA PARA LEER" la cantidad de papel donado y papel nuevo reciclado, recibidos por "LA DONANTE", información que se actualizará de manera trimestral.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que para el buen proceso de reciclaje, el papel, cartón y archivo de desecho en desuso donado, deberá estar libre de desechos orgánicos que impidan su reciclado, en términos de la ficha técnica que se agrega al presente como **ANEXO TRES**, lo anterior en base al artículo TERCERO, del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de febrero del 2006, siempre y cuando ello no signifique un costo adicional para "LA DONANTE".

QUINTA.- "LAS PARTES", acuerdan que el mínimo requerido de papel de desecho a recolectar en cada domicilio indicado, tanto en la Ciudad de México como en el interior de la República Mexicana será determinado por "LA DONATARIA", para lo cual "LA DONANTE" hará entrega de los bienes objeto de la presente donación en la cantidad, forma y horario determinado previo acuerdo entre "LAS PARTES", haciendo constar el hecho en acta (s) de entrega-recepción, que se agregará(n) al presente contrato como parte integral del mismo, y que deberá (n) contener el lugar y fecha de expedición; los nombres y cargos de los responsables de entregar y recibir los bienes objeto de la presente donación; el valor y cantidad de lo donado; la inclusión de que se autorizó la donación de dichos bienes, según lo establecido en los artículos 133, y 141 fracción VII, de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan que tratándose de papel en desuso referente a archivo de concentración, "LA DONANTE" informará por escrito a "LA DONATARIA", cuando se encuentre en aptitud legal de donar dichos bienes; para que esta a su vez programe fecha y hora en que se realizará la recolección correspondiente; circunstancia que comunicará por escrito y con anticipación o por correo electrónico solicitando acuse de recibo por parte de la "LA DONANTE".

SÉPTIMA.- El proceso de traslado, destrucción y reciclado del papel, cartón y archivo de desecho será responsabilidad de "LA DONATARIA", a través de la empresa recolectora que



designe para dicho fin, debiendo informar a "LA DONANTE" el nombre de la empresa recolectora que retirará los bienes objeto del presente instrumento jurídico, de los inmuebles indicados por "LA DONANTE".

OCTAVA.- "LAS PARTES", convienen en designar a un servidor público responsable por Institución, el cual fungirá como enlace y encargado de realizar las acciones necesarias para perfeccionar la donación del presente contrato, en las fechas y forma convenida. En el caso de "LA DONANTE", será el Gerente de Recursos Materiales, con número telefónico 51-40 71-60 y por "LA DONATARIA" el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; con número telefónico 01-55-53-21-03-00 extensión 2037 y 2035.

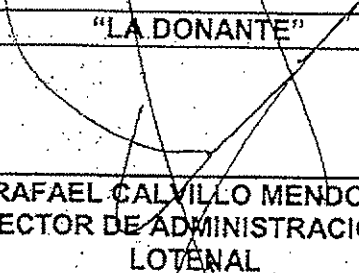
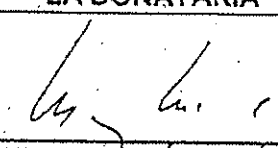
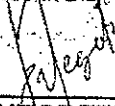

NOVENA.- RELACIONES LABORALES. "LA DONANTE" y "LA DONATARIA" mantendrán inalterable su relación laboral con el personal que asigne para la ejecución de las acciones que se deriven del presente convenio; por lo que no se establecen nuevas relaciones o compromisos de este orden ni del patrón sustituto.

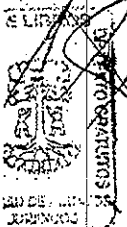
DÉCIMA.- "LAS PARTES" Acuerdan que no serán responsables del incumplimiento de las obligaciones del presente convenio, si el mismo es motivado por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2009, al cabo del cual se ratificará automáticamente su continuidad. No obstante lo anterior, podrá ser modificado o adicionado en cualquier tiempo previo acuerdo entre "LAS PARTES" y siempre que dichas modificaciones no impliquen cambio en el objeto del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato es producto de la buena fe, sin mediar dolo, error, violencia, o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar su validez; lo que se derive respecto a su operación, formalización y cumplimiento será resuelto de común acuerdo por "LAS PARTES".

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO LAS PARTES CONFORMES CON EL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN POR CUADRÚPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2009.

"LA DONANTE"	"LA DONATARIA"
 RAFAEL CALVILLO MENDOZA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOTENAL	 LIC. MIGUEL AGUSTÍN LIMÓN MACÍAS DIRECTOR GENERAL DE LA CONALITEG
TESTIGO  HÉCTOR NEGRETE SOTO GERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LOTENAL	TESTIGO  MTRO. DAVID VILLANUEVA LOMELI COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONALITEG





Fecha de clasificación: 29 de agosto de 2007

Unidad Administrativa: Prosecretaría de la Junta Directiva de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública

Reserva: 100%

Periodo de Reserva: 5 años

Fundamento Legal: Artículo 14, fracciones II y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Ampliación del Periodo de reserva: _____

Confidencial: _____

Fundamento Legal: _____

Título de la Unidad Administrativa: Lic. José Antonio Acevedo Sosa

Fecha de Desclasificación: 29 de agosto de 2012

00004262

Oficio N° 186

Ciudad de México, D.F., a 13 de septiembre de 2007.

Acuerdo 42/2007

Dirección de Administración

La Junta Directiva de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en su segunda sesión ordinaria celebrada el día de hoy, al desahogar el punto 19 del orden del día, "Autorización para donar a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos el papel y cartón de desecho que genera periódicamente la Institución", dictó el acuerdo que se transcribe a continuación:

"Con fundamento en los artículos 6°, fracción X de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y 6°, fracción X de su Reglamento Interior, en relación con los artículos 58, fracciones V y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, la Junta Directiva aprueba la donación de papel y cartón de desecho que se genera periódicamente en la Institución, a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente

[Handwritten signature]
 Lic. Héctor Espino de la Peña
 Secretario de la Junta Directiva.





el mismo. También comentó que el Artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales establece que el Comité está facultado para realizarlo siempre y cuando no rebase los 10 mil días de salario mínimo, sin embargo, el Artículo 141 de la misma Ley señala que el Comité está autorizado para donar bienes cuyo valor no exceda del equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por lo que considera importante se precise el clausulado para la donación.

Con respecto a los desechos, preguntó si están considerados en el Programa Anual de Disposición Final, conforme lo precisa la Norma Vigésima Segunda de las Normas Generales de Disposición Final que se asumieron como propias por la Entidad; referente a que este programa podrá ser modificado por los servidores públicos autorizados y las adecuaciones correspondientes podrán realizarse antes de concluir el ejercicio que corresponda. Las adecuaciones podrán referirse, entre otros, a cambios en la disposición final o en la eliminación o adición de bienes o desechos.

El Presidente manifestó que se toman en cuenta los comentarios que emite el Representante del Órgano Interno de Control, e instruye al Secretario Técnico para que los acuerdos se presenten en el formato ex profeso, así como incorporar los bienes de papel de desecho al Programa de Destino Final, preguntando nuevamente si existían comentarios adicionales al respecto, al no haber ninguno, se procedió a dictar el siguiente:

ACUERDO CBM 010/2007

LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN DE DESECHO QUE SE GENERA PERIODICAMENTE EN LA INSTITUCIÓN, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD, EN SU PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE TENTATIVAMENTE EL 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Nuevamente, el Presidente preguntó a los asistentes si existía algún otro comentario al respecto, al no haber ninguno y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, siendo las 10:15 Hrs., del día 08 de marzo del 2007, firmando la presente acta al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES

MARZO 08, DEL 2007



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

ANEXO 3
FICHA TÉCNICA DE BIENES A DONAR, QUE PODRÁ CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES
EN LOS PORCENTAJES SEÑALADOS

MATERIALES SUSCEPTIBLES DE RECICLAJE (PAPEL DE DESECHO)			
1.-De fotocopiado 2.-Con impresión láser 3.-Con inyección de tinta 4.-Térmica (fax)	5.-Manilla 6.-Cuadernos 7.-Sobres de papel /sin ventana 8.-Libros	9.-Periódicos 10.-Revistas 11.-Cartón 12.-Cartoncillo	13.-Cartulina 14.-Trípticos 15.-Folletos 16.-Archivo Muerto 17.-Pósters
MATERIALES NO APTOS			LIMITE MAXIMO
Se consideran contaminantes todos aquellos papeles que han sido manufacturados o tratados en una manera que no son aptos para la fabricación de papeles finos para impresión y escritura tales como: 1. Papel Higiénico. 2. Pañuelos desechables o papel de cocina (tissue). 3. Papel con desechos orgánicos. 4. Sustancias tóxicas ajenas a los derivados del papel o celulosa.			2%
MATERIALES PROHIBIDOS			LIMITE MAXIMO
1. Papel pintado con tinta metálica. Contaminantes no fibrosos (plástico, tela, hule, alambre, hule espuma, etc.). 2. Envoltura de plástico. 3. Papel plastificado (tapiz, encerados y productos similares). 4. Pastas de libros. 5. Papel resistente a la humedad (planos, fotografías).	6. Papeles autocopiante. 7. Papeles que contienen tinta para ocultar los premios de la lotería instantánea 8. Papeles no blanqueables (papeles teñidos en colores dorados, plateados y colores metálicos). 9. Materiales con gomas. 10. Metal. 11. Aluminio.		0.5%
MATERIALES PROHIBIDOS QUE POR NINGUNA EXCEPCION DEBERAN INCLUIRSE EN EL PAPEL Y CARTÓN EN DESUSO A DONAR			LIMITE MAXIMO
1. Espirales de los cuadernos. (wire-o) 2. Vidrio 3. Metal 4. Aluminio.	5. Productos derivados del PET Papel higiénico usado. 6. Sustancias tóxicas. 7. Material de laboratorio, quirúrgico y médico usado y sin usar.		0%
CONTENIDO DE HUMEDAD			10%

NOTAS:

- Cuando se trate de papel cesto o de oficina, el mismo deberá colocarse en contenedores exclusivos para el papel de desecho para evitar su contaminación por desechos orgánicos.
- En relación al papel de archivo el mismo deberá estar libre de desechos orgánicos
- El bien a donar deberá estar aislado de basura orgánica, en contenedores exclusivos para el papel de desecho.
- El papel de desecho y/o cartón mojado o húmedo por contingencia ambiental; podrá recolectarse sólo cuando el mismo; le sea notificado de esta circunstancia a "LA DONATARIA"
- En los casos en que el papel de desecho y/o cartón se encuentre mojado o húmedo por contingencia ambiental; se deberá evitar su exposición a los rayos del sol, lo anterior con la finalidad de evitar la descomposición del mismo por los cambios de temperatura.
- En los casos relacionados al inciso d) y e), se recomienda que se deje secar a temperatura ambiente, evitando los rayos del sol.
- La suma de materiales no aptos y prohibidos no deberá ser mayor del 2.5% como se indica en el recuadro.
- Contaminantes son papeles que han sido manufacturados o tratados en una manera que no son aptos para nuestro consumo.
- Cualquier concepto que no este considerado en esta hoja técnica se aclara con el donante.

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO NO. 1010/03/2005

Rev. 0

Ref.: PR-DRM-04

FO-DRM-01



[Handwritten signature]

[Handwritten signature and initials on the right margin]



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES MUEBLES QUE DONA LA
 LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA A LA COMISIÓN
 NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS _____ DEL DÍA _____, LOS
 CC. _____

_____ EN SU

CARÁCTER DE _____ Y _____

DE _____ REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE

OCUPA _____ (DONANTE)

SITO EN _____

_____ ; CON LA FINALIDAD DE HACER

CONSTAR LA ENTREGA DE _____, QUE REALIZA EN ESTE

ACTO LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA A LA COMISIÓN

NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO

EMITIDO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PUBLICADO EL 21 DE

FEBRERO DEL 2006; QUE PREVEE LA DONACIÓN GRATUITA DEL PAPEL Y CARTÓN A

LA COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, POR PARTE DE LAS

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y

LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CUANDO YA NO LES SEAN ÚTILES; DE

CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE



DONACIÓN NÚMERO 106/085/2009, SUSCRITO _____

CON _____

FECHA _____; Y TODA VEZ QUE MEDIANTE _____

_____ SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE DICHS BIENES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 133, Y 141 FRACCIÓN VII; DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS "NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA", EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO I, NORMA DÉCIMA Y DÉCIMACUARTA; Y CAPÍTULO III, NORMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA; EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE CONTIENEN EN EL ANEXO NÚMERO DOS (*Relación de los bienes a donar y su valor, indicando si se llevará a cabo a valor de adquisición o de inventario, adjuntando los tickets de peso*), A LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, PARA QUE ESTA A SU VEZ LOS PERMUTE POR PAPEL NUEVO RECICLADO QUE UTILIZARÁ EN LA PRODUCCIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, SIENDO LAS _____ DE LA FECHA DE SU INICIO, PREVIA LECTURA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, FIMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

ENTREGA POR LA DONANTE

RECIBE POR LA DONATARIA



[Handwritten signature]

ANEXO DOS

BIENES DE DESECHO DE GENERACION PERIODICA QUE SE GENERARAN APROXIMADAMENTE EN LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA DURANTE EL PERIODO 2009

INMUEBLE	MATERIAL	KG. ALMACENADOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
AV. SAN FRANCISCO N° 156 COL. SAN FRANCISCO	VIRUTA COLOR	65,000.00		
PLAZA DE LA REFORMA N° 1 COL. TABACALERA	VIRUTA COLOR	15,000.00		
AV. AMADO NERVO N° 124 COL. STA. MARIA LA RIBERA	BILLETE CADUCO	200,000.00		
PEDRO MORENO N° 214 COL. GUERRERO	PAPEL ARCHIVO	8,000.00		
		288,000.00		

EL PRECIO SE CONSIDERARA SEGUN LA LISTA DE VALORES MINIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE SE PUBLICA BIMESTRALMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.



[Handwritten signature] 010



Lotería Nacional
para la Asistencia Pública.

OFICIO GRM/520/2013 DE
FECHA 25/04/2013 CON ANEXOS
OFICIO No. 309-A-II-a-020/2014,
SIGA NÚM. 135, INVENTARIO
DE BAJA DOCUMENTAL

Orca

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Lotería Nacional para la Asistencia Pública



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES



OFICIO No. GRM/520/2013

25 ABR 2014

México, D. F. a 25 de abril de 2013.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DRA. MARÍA DE LAS MERCEDES DE LA VEGA ARMIJO
Directora General del Archivo General de la Nación
Presente

En cumplimiento al Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal, solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de dictaminar y en su caso autorizar la baja documental de esta Entidad, correspondiente a los billetes de lotería devueltos y premiados que abarcan el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, con un peso aproximado de 158,829 kg.

No omito informarle a usted, que dicha documentación tiene valor contable por lo que se gestionó su baja ante la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual fue aprobada con Oficio 309-A-II-a-020/2014 de fecha 26 de febrero del año en curso y Cédula de Control de Baja de Archivo Contable Gubernamental Siga Núm. 135.

Para tal efecto, adjunto se servirá encontrar los originales de los documentos que a continuación se relacionan:

1. Inventario de Baja Documental.
2. Declaratoria de Prevaloración de Archivos Institucionales.
3. Ficha Técnica de Prevaloración.
4. Oficio 309-A-II-332/2013
5. Cédula de Control de Baja de Archivo Contable Gubernamental.

Sin otro particular, me es grato reiterarme de usted.

ATENTAMENTE
EL GERENTE

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

25 ABR 2014

C. P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR
SUBGERENCIA DE TRÁMITES GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO

2014 APR 25 PM 2:50

Cc.p. Ing. Sergio René Coppel Padilla.- Director de Administración. Presente.
Esmeralda Alcántara Morelos.- Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico. Presente.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General Adjunta de Normatividad Contable
Dirección de Normas

Oficio No. 309-A-II-a-020 /2014
México, D. F. a 26 de febrero de 2014

C.P. JOSÉ VILLAGRANA ROBLES
Director de Programación y Presupuesto de la
Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Presente

Me refiero a su oficio No. DPP/ 30 /2014, mediante el cual solicita la autorización para la baja definitiva de los billetes originales de lotería que sirvieron como documentación comprobatoria y justificativa de los registros contables de las operaciones relativas a la devolución de billetes y el pago de billetes premiados, correspondientes al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.

Al respecto, me permito comunicar a Usted que una vez efectuada la revisión del inventario y considerando que cumple con el plazo mínimo de guarda establecido, no existe inconveniente para autorizar la baja de la documentación contable original consistente en billetes de lotería con premios y reintegros pagados y billetes de lotería devueltos, integrado en 5 fojas y ampara la cantidad de 26,153 expedientes, contenidos en 7,450 cajas, con un peso aproximado de 158,829 kg., por el ejercicio solicitado como se indica en cédula anexa.

Cabe aclarar, que es responsabilidad exclusiva de esa Entidad la documentación detallada para su baja, y no exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable.

Por otra parte, para concluir el proceso de baja es necesario se apegue a la Norma: "NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental" del Sistema de Contabilidad Gubernamental, vigente y nos haga llegar copia del Acta Circunstanciada debidamente firmada por el representante del Órgano Interno de Control y demás participantes.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

0583
* 14 MAR 2014 *

HORA: 10:00
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

C.P. LAURA CEDANO HERNÁNDEZ



CÉDULA DE CONTROL DE BAJA DE ARCHIVO CONTABLE ORIGINAL GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA CLAVE: 06750

Área Generadora: Gerencia de Crédito y Cobranza.

Área Tramitadora: Dirección de Programación y Presupuesto.

No DE OFICIO: DPP/30/2014 FECHA: 16/01/2014
RECEPCIÓN: 06/02/2014

EJERCICIOS DE BAJA SOLICITADOS: Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.

FOLIOS DEL INVENTARIO: DE: 1 a 5

NO. DE CAJAS, PAQUETES O LEGAJOS 7,450 cajas PESO APROXIMADO (*) 158,829 kg. EXPEDIENTES 26,153

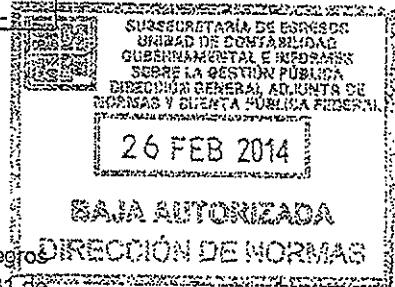
AUTORIZADOS	
FOLIO	AÑO
1 a 5	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.

(*) El peso real de la baja, podrá variar máximo en un 10% respecto del peso aproximado autorizado.

SIGA NÚM: 135

No. DE OFICIO: 309-A-II-a-020/2014 FECHA: 26/02/2014

PERIODO Y TIPO DE DOCUMENTO AUTORIZADO: Consistente en billetes de lotería con premios y reintegros pagados y billetes de lotería devueltos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.



ELABORÓ

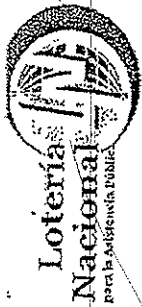
REVISÓ

AUTORIZÓ

[Signature]
LIC. REBECA GIMENEZ ORTEGA

[Signature]
LIC. MA. ANGÉLICA LANDA FIGUEROA

[Signature]
C.P. MA. DE LOS A. RAQUEL RUIZ REAL



**INVENTARIO BAJA DOCUMENTAL
BILLETES ORIGINALES DE LOTERÍA DEVUELTOS Y PREMIADOS**

ÁREA GENERADORA
DE LA DOCUMENTACIÓN:
UNIDAD REMITENTE:
SECCION DOCUMENTAL

GERENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

25

NOTA: ANTERIORMENTE CORRESPONDÍA A LA SECCIÓN: 14S SERIE: 19

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COBRANZA Y CREDITOS PÚBLICOS

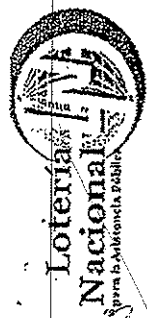
26 FEB 2014

BAJA AUTORIZADA
DIRECCIÓN DE NORMAS

SERIE DOCUMENTAL

NUMERO SECUENCIAL	MES	TIPO DE GASTO	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE INGRESO	VALOR PRIMARIO	CANTIDAD DE CAJAS	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	Cantidad de billetes de Lotería que integran expediente	PERIODO	FECHA PERIODO
1	ENERO	Gasto corriente		CONTABLE	220	Billetes originales de lotería con premios y reintegros pagados, se encuentran suajados o perforados, con sello de pagado, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	990	12,562	2008	1 al 31 de enero 2008
2			Ingreso no obtenido	CONTABLE	240	Billetes originales de lotería devueltos que no generaron ingreso, se encuentran suajados, perforados y con sellos de cancelados o inutilizados, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	780	13,456	2008	1 al 31 de enero 2008
3	FEBRERO	Gasto corriente		CONTABLE	150	Billetes originales de lotería con premios y reintegros pagados, se encuentran suajados o perforados, con sello de pagado, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	1,400	14,690	2008	1 al 29 de febrero 2008
4			Ingreso no obtenido	CONTABLE	190	Billetes originales de lotería devueltos que no generaron ingreso, se encuentran suajados, perforados y con sellos de cancelados o inutilizados, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	1,320	11,822	2008	1 al 29 de febrero 2008
5	MARZO	Gasto corriente		CONTABLE	240	Billetes originales de lotería con premios y reintegros pagados, se encuentran suajados o perforados, con sello de pagado, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	950	12,375	2008	1 al 31 de marzo 2008
6			Ingreso no obtenido	CONTABLE	280	Billetes originales de lotería devueltos que no generaron ingreso, se encuentran suajados, perforados y con sellos de cancelados o inutilizados, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	1,200	18,456	2008	1 al 31 de marzo 2008

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the table, including a large signature at the bottom right.]



**INVENTARIO BAJA DOCUMENTAL
BILLETES ORIGINALES DE LOTERÍA DEVUELTOS Y PREMIADOS**

ÁREA GENERADORA
DE LA DOCUMENTACIÓN:

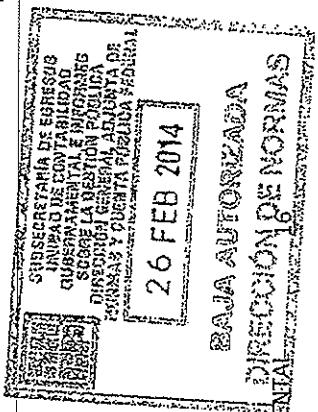
GERENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA

UNIDAD REMITENTE:
SECCIÓN DOCUMENTAL

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

25

NOTA: ANTERIORMENTE CORRESPONDÍA A LA SECCIÓN: 145 SERIE: 19



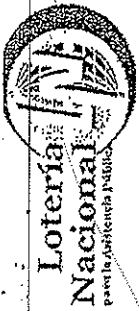
SERIE DOCUMENTAL

NUMERO SECUENCIAL	MES	TIPO DE GASTO	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE INGRESO	VALOR PRIMARIO	CANTIDAD DE CUAS	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	Cantidad de billetes de Lotería que integran expediente	PERIODO	FECHA PERIODO
12			Ingreso no obtenido	CONTABLE	165	Billetes originales de lotería devueltos que no generaron ingreso, se encuentran suajados, perforados y con sellos de cancelados o inutilizados, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	569	18,786	2008	1 al 30 de junio 2008
13	JULIO	Gasto corriente		CONTABLE	320	Billetes originales de lotería con premios y reintegros pagados, se encuentran suajados o perforados, con sello de pagado, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	678	15,585,786	2008	1 al 31 de julio 2008
14			Ingreso no obtenido	CONTABLE	400	Billetes originales de lotería devueltos que no generaron ingreso, se encuentran suajados, perforados y con sellos de cancelados o inutilizados, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	1,400	11,375,829	2008	1 al 31 de julio 2008
15	AGOSTO	Gasto corriente		CONTABLE	190	Billetes originales de lotería con premios y reintegros pagados, se encuentran suajados o perforados, con sello de pagado, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	785	12,345,978	2008	1 al 31 de agosto 2008
16			Ingreso no obtenido	CONTABLE	550	Billetes originales de lotería devueltos que no generaron ingreso, se encuentran suajados, perforados y con sellos de cancelados o inutilizados, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	689	18,679,455	2008	1 al 31 de agosto 2008

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INVENTARIO BAJA DOCUMENTAL
BILLETES ORIGINALES DE LOTERÍA DEVUELTOS Y PREMIADOS**

ÁREA GENERADORA
DE LA DOCUMENTACIÓN:
UNIDAD REMITENTE:
SECCION DOCUMENTAL

GERENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

25

NOTA: ANTERIORMENTE CORRESPONDÍA A LA SECCIÓN: 148 SERIE: 19

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
GUBERNAMENTAL E INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

26 FEB 2014

BAJA AUTORIZADA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

SERIE DOCUMENTAL

NUMERO SECUENCIAL	MES	TIPO DE GASTO	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE INGRESO	VALOR PRIMARIO	CANTIDAD DE CAJAS	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	Cantidad de billetes de Lotería que integran expediente	PERIODO	FECHA PERIODO
22	NOVIEMBRE		Ingreso no obtenido	CONTABLE	380	Billetes originales de lotería devueltos que no generaron ingreso, se encuentran suajados, perforados y con sellos de cancelados o inutilizados, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	1,300	13,555,646	2008	1 al 30 de noviembre 2008
23	DICIEMBRE	Gasto corriente		CONTABLE	410	Billetes originales de lotería con premios y reintegros pagados, se encuentran suajados o perforados, con sello de pagado, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	978	16,879,455	2008	1 al 31 de diciembre 2008
24			Ingreso no obtenido	CONTABLE	510	Billetes originales de lotería devueltos que no generaron ingreso, se encuentran suajados, perforados y con sellos de cancelados o inutilizados, que cumplieron con el periodo de guarda de al menos 5 años.	745	18,345,659	2008	1 al 31 de diciembre 2008
					7,450		26,153	187,478,448		

El presente inventario consta de 5 fojas y ampara a cantidad de 26,153 expedientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 contenidos en 7,450 cajas con un peso aproximado de 158,829 kilogramos

ARMANDO SANCHEZ CANO
SUBGERENTE DE PROCESOS

OSLA VELASCO BARCELÓ
GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA

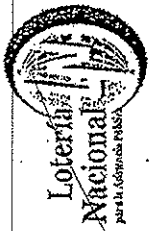
ESMERAYDA ALCANTARA MORELOS
SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO Y

JOSE ALONSO GARCÍA SALAZAR
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

JOSE VILLAGRA ROBLES
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

LIBERACIÓN DE EXPEDIENTES

[Handwritten signatures and initials]



DECLARATORIA DE PREVALORACIÓN

ÁREA GENERADORA DE
LA DOCUMENTACIÓN: GERENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA

UNIDAD REMITENTE: DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

OFICIO DE SOLICITUD: DPP/30/2014

FECHA DE OFICIO: 16 DE ENERO DE 2014

LOS INVENTARIOS QUE RESPALDAN LOS ARCHIVOS CUYA BAJA SE PROMUEVE CONSTAN DE 3 FOJAS QUE AMPARAN LOS ARCHIVOS PROCEDENTES DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

LA BAJA SE PROMUEVE CON BASE EN EL CATALOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL IMPLEMENTADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y VALIDADO EN EL MES DE ABRIL DE 2013 POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, ASÍ COMO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL, MEDIANTE OFICIO 309-A-II-550/2011 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011.

SE LLEVO A CABO UN PROCEDIMIENTO DE PREVALORACIÓN, CUYA FICHA TÉCNICA SE ANEXA, EN EL CUAL NO SE DETECTÓ NINGUN EXPEDIENTE O SERIE CON VALOR HISTÓRICO, AL REVISAR EXPEDIENTES CONTRA INVENTARIOS SE OBSERVÓ QUE ESTOS ÚLTIMOS REFLEJAN EL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES. POR LA NATURALEZA DE LA DOCUMENTACIÓN, AL SER BILLETE ORIGINAL DE LOTERÍA DE PREMIOS, REINTEGROS Y DEVOLUCIÓN, ESTOS NO CORRESPONDEN A UN VALOR SECUNDARIO.

ASIMISMO SE DECLARA QUE EN LA DOCUMENTACIÓN NO ESTAN CONTENIDOS ORIGINALES REFERENTES A ACTIVO FHO, OBRA PÚBLICA, VALORES FINANCIEROS, APORTACIONES A CAPITAL, EMPRÉSTITOS, CRÉDITO CONCEDIDOS E INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES, ASÍ COMO JUICIOS, DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO Y FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN O EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN RESERVADA CUYO PLAZO DE CONSERVACIÓN NO HA PRESCRITO CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

FECHA: 16 DE ENERO DE 2014

Formularios Inventario

Vot. 90.
LIBERACIÓN DE EXPEDIENTES

ARMANDO SÁNCHEZ CAÑO
SUBGERENTE DE PROCESOS GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA

ESMERALDA ALCANTARA MORELOS
SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN
Y ARCHIVO HISTÓRICO Y

JOSE ALONSO GARCÍA SALAZAR
GERENTE DE RECURSOS
MATERIALES

JOSE VILLAGRA VA ROBLES
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

FICHA TÉCNICA DE PREVALORACIÓN

HOJA 1 DE 1

ÁREA GENERADORA DE LA DOCUMENTACIÓN:
UNIDAD REMITENTE:

GERENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

OFICIO DE SOLICITUD:

DPP/30/2014

FECHA DE OFICIO: 16 DE ENERO DE 2014

<p>FUNCIONES O ATRIBUCIONES</p>	<p>PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL ORGANISMO LOS ARTÍCULOS 12º, 13º, 14º, 15º Y 18º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DETERMINAN QUE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS SORTEOS QUE CELEBRA LA LOTENAL, LA ENTIDAD EMITIRÁ BILLETES DE LOTERÍA QUE CONTENDRÁN LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETERMINEN EN LAS BASES DE CADA TIPO DE SORTEO, DE ACUERDO A LO QUE DICTE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS BILLETES QUE PARTICIPEN EN LOS SORTEOS.</p>
<p>CARÁCTER DE LA FUNCIÓN O ATRIBUCIÓN:</p>	<p>EL CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS SE DERIVA DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA ENTIDAD, YA QUE ES A TRAVÉS DEL BILLETE DE LOTERÍA QUE SE PARTICIPA EN LOS SORTEOS QUE CELEBRA LA LOTENAL, MEDIO POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A SU OBJETO.</p>
<p>VALOR DE LOS ARCHIVOS:</p>	<p>DE CONFORMIDAD AL CATALOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL VIGENTE, SU VALOR DOCUMENTAL ES CONTABLE NO CONTENIENDO NINGUN DOCUMENTO CON CARACTERÍSTICAS DE VALOR HISTÓRICO, SU PLAZO DE CONSERVACIÓN ES POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, POR LO QUE A SU TÉRMINO DE VIGENCIA SE REALIZA EL TRÁMITE DE BAJA DE CONFORMIDAD A LA NORMA NGIFG004 DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL Y AL OFICIO 309-A-II-550/2011 DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL DE LA UJGGEIGP.</p>
<p>ANTECEDENTE</p>	<p>CON OFICIO NÚMERO DSNA/684/12, ACTA DE BAJA DOCUMENTAL NÚMERO 433 Y DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NÚMERO 447 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2012, EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN AUTORIZÓ LA ÚLTIMA BAJA DOCUMENTAL DE LA LOTENAL. CON OFICIO NÚMERO 309-A-II-371/2013 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013, CEDULA DE ANALISIS DE BAJA DE ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL Y CEDULA DE CONTROL DE BAJA DE ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL SIGA NUM. 1352 EMITIDOS POR LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA; DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL, AUTORIZÓ LA ÚLTIMA BAJA CONTABLE DE LOTENAL.</p>
<p>DATOS DE LOS ARCHIVOS</p>	<p>CONSTA DE 26,153 EXPEDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 CONTENIDOS EN 7,450 CAJAS CON UN PESO APROXIMADO DE 158,829 KILOGRAMOS, EQUIVALENTES A 3,176 METROS LINEALES.</p>
<p>METODOLOGÍA DE VALORACIÓN</p>	<p>SELECCIÓN</p>

FECHA: 16 DE ENERO DE 2014

Formularon Inventario

ARMANDO SÁNCHEZ CANO
SUBGERENTE DE PROCESOS GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA

OSCAR VELASCO BARCELÓ
GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA

ESMERALDA ALCANTARA MORELOS
SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO Y MATERIALES

JOSE ALONSO GARCÍA SALAZAR
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

JOSE VILLAGRANA ROBLES
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

LIBERACIÓN DE EXPEDIENTES

Vº: Bº.

[Handwritten signature]

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General Adjunta de Normatividad Contable
Dirección de Normas

LA ASISTENCIA PÚBLICA
1981

"2014, Año de Octavio Paz"

19 JUN 2014

HORA 9:51
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

Oficio No. 309-A-II-a-059 /2014
México, D. F., a 17 de junio de 2014

C.P. JOSÉ VILLAGRANA ROBLES
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE
LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio No. DPP/0300/2014, mediante el cual solicita se exceptúe del cumplimiento del plazo mínimo de guarda de los billetes de lotería originales correspondiente a los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011 y de los meses de enero y febrero de 2012, que sirvieron como documentación comprobatoria y justificatoria de los registros contables de las devoluciones de billetes y pago de billetes premiados con monto inferior a \$9,999.99 M.N, ya que los costos de almacenamiento que se están generando son muy elevados, además de que se cuenta con un respaldo informático en la base de datos institucional de la lectura automatizada mediante códigos de seguridad en cada billete o fracción, esto con fundamento en el oficio No. 309-A-II-119/2012 emitido por esta Unidad.

Al respecto, me permito comentar a Usted que con el propósito de apoyar su petición y considerando que se trata de una situación excepcional, será necesario que se remita la solicitud de baja de manera integral por el periodo señalado y por única vez, en apego a los términos contenidos en la **Norma NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental, vigente**, adicionando nota avalada por el Órgano Interno de Control, indicando que se cuenta con respaldo informático de los mismos.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA

C.P. LAURA CEDANO HERNÁNDEZ

C.C.P.- ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA.- TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL.- PRESENTE.

Av. Constituyentes 1001, edificio C1, piso 2, Col. Balón de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 06110, México, D.F.

Tel.: (55) 3688 4605 www.hacienda.gob.mx



Lotería Nacional
para la Asistencia Pública.

ARCHIVO GENERAL DE LA
NACION OFICIO No.
DG/DSNA/0468/2014, ACTA DE
BAJA 0347 Y DICTAMEN DE
VALORACIÓN DOCUMENTAL
0381

1210
A
A

11

*



"2014, Año de Octavio Paz"

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

No. de oficio: DG/DSNA/0468/2014
No. de expediente: 17S.3.1/7.2.6/1052/14

Asunto: Dictamen de valoración documental.

México, D. F., a 17 de julio de 2014.

C.P. JOSE ALONSO GARCIA SALAZAR
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
PRESENTE

1943

En atención a su oficio GRM/520/2013 de fecha 25 de abril de 2013, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Gerencia de Crédito y Cobranza de la Dirección de Programación y Presupuesto dependiente de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, el Archivo General de la Nación comunica que una vez efectuado el análisis de la serie documental del inventario de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, considera viable la baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, se entrega un original del Dictamen de Valoración Documental Núm. 381 y del Acta de Baja Documental Núm. 347, mismos que le autorizan a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos en el Catálogo de disposición documental



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0347

Conforme al análisis del inventario de baja documental, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Gerencia de Crédito y Cobranza de la Dirección de Programación y Presupuesto dependiente de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública del año 2008, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de disposición documental vigente, la serie documental cuya baja se promueve cumplió con su vigencia y no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que la serie documental analizada, no merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta.

TERCERO. Que la serie documental, no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio GRM/520/2013 de fecha 25 de abril de 2013, suscritos por el C.P. José Alonso García Salazar, Gerente de Recursos Materiales, del inventario de baja documental anexo de 05 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el C. Armando Sánchez Cano, Subgerente de Procesos, la C. Olga Velasco Barceló, Gerente de Crédito y Cobranza, la C. Esmeralda Alcántara Morelos, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, el C. José Alonso García Salazar, Gerente de Recursos Materiales, y el C. José Villagrana Robles, Director de Programación y Presupuesto, dése de baja el archivo vencido de la Gerencia de Crédito y Cobranza de la Dirección de Programación y Presupuesto dependiente de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, integrado por documentación Contable, en original del año 2008 con un peso aproximado de 158,829 kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 17 días del mes de julio de 2014. -----



Autoriza por el Archivo General de la Nación

[Firma manuscrita]

CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0381

Conforme a la revisión del inventario de baja documental anexo de 05 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la Gerencia de Crédito y Cobranza de la Dirección de Programación y Presupuesto dependiente de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, integrada por la serie documental contable en original: 2S 16 Venta, devolución, pago de premios y reintegros del año 2008 con un peso manifestado por el área generadora de aproximadamente 158,829 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. GRM/520/2013 de fecha 25 de abril de 2013.

De conformidad con el Artículo 44, fracciones VI y VII del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo con las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8, fracción V.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, fracciones I y IX.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental, publicado en el diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998, Artículos Tercero y Cuarto.
- Catálogo de Disposición Documental 2012 de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Gerencia de Recursos Materiales, Subgerencia de trámites, Gestión Archivo Histórico, Coordinación de Archivo; recibido con oficio núm. GRM/229/2014 de fecha 27 de febrero de 2014 que lo señala como versión 2014.

El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario de baja documental, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal".



Lotería Nacional
para la Asistencia Pública.

OFICIO GRM/1121/2014 DE
FECHA 06/08/2014

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]



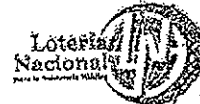
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Oficio No. GRM/1121 /2014

México, D.F., a 6 de agosto de 2014

ING. ULISES MARTÍNEZ AJA

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)
Presente



7 AGO 2014

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

Con el objeto de dar cumplimiento al **DECRETO** por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán de título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio, cuando y en los casos que sean útiles, emitido por la Secretaría de Educación Pública, en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de febrero de 2006, así como lo establecido en el Contrato de Donación No. 1016/085/2009 de fecha 15 de junio de 2009, suscrito entre la LOTENAL y la CONALITEG, me permito informarle a usted lo siguiente:

En virtud de que el pasado 27 de julio del año en curso, se obtuvo la autorización de baja documental por la Dirección del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación y contando con la correspondiente a la baja contable por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de 158,829 kilogramos de desecho de papel proveniente de billetes, caucos y/o cancelados del ejercicio 2008 y de 150,510 programas generados de marzo a diciembre de 2012, solicito su amable intervención a efecto de que a la brevedad posible se realicen las gestiones necesarias para iniciar el retiro de los citados desechos, que se encuentran concentrados en el almacén de Amado Nervo No. 124, Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400, México, D.F.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL GERENTE**

C.P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR

c.c.p. Ing. Sergio Coppel Padilla.- Director de Administración.- Presente.
C. Juan Mario Beltrán Valle.- Subgerente de Administración de Inmuebles.- Presente.



Recibido
García Salazar
08/08/2014



Lotería Nacional
para la Asistencia Pública.

TARAS

1910

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

RECIBO

SE0000032271

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomás CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 13.08.2014	REFCIA 6399	TCKT BSC 24463
	FECHA SALIDA 14.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140813-0001	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
--	--

NUM. PEDIDO: 3166501786	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM
Linea de transporte: TORTON Nombre del operador: FIDENCIO CABRERA Placa Tracto: KZ07460 Id Plataforma:	Peso Bruto: 12.960,000 KG Peso Tara: 5.520,000 KG Peso Neto: 7.440,000 KG Descuentos: 0,000 KG Peso Final: 7.440,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL Orden de Compra: 1665029727	Doc. Material: 5009835761

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	7.440,000 KG

TOTALES 0 7.440,000 KG

BASCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

504

RECIBO

SE0000032272

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 13.08.2014	REFCIA 6405	TCKT BSC 24469
	FECHA SALIDA 14.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140813-0002	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
--	--

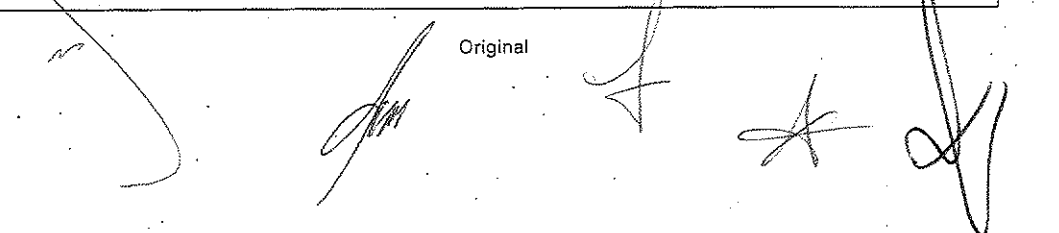
NUM. PEDIDO: 3166501786	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM
Linea de transporte: TORTON	Peso Bruto: 14.280,000 KG
Nombre del operador: FRANCISCO MONDRAGON	Peso Tara: 6.740,000 KG
Placa Tracto: KY05547	Peso Neto: 7.540,000 KG
Id Plataforma:	Descuentos: 0,000 KG
	Peso Final: 7.540,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL	
Orden de Compra: 1665029731	Doc. Material: 5009835788

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	7.540,000 KG

TOTALES 0 7.540,000 KG

_____ BASCULA _____ RECIBIO _____ OPERADOR/PROVEEDOR

Original



RECIBO

SE0000032273

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 13.08.2014	REFCIA 6408	TCKT BSC 24472
	FECHA SALIDA 14.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140813-0004	

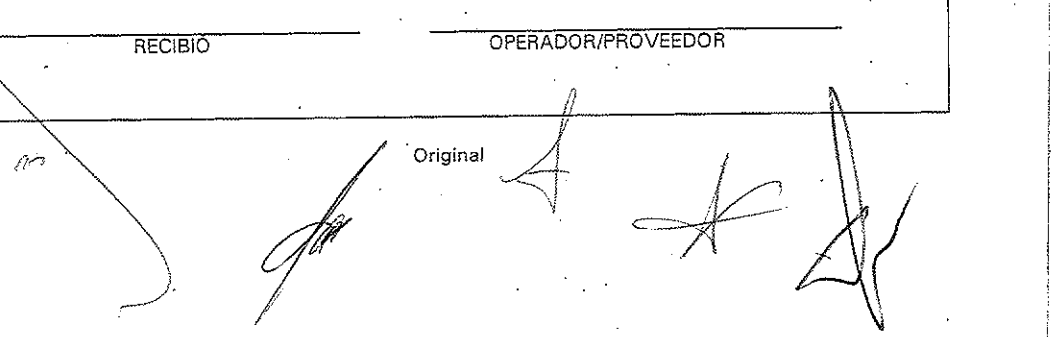
PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
NUM. PEDIDO: 3166501788	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	14,780,000 KG
Nombre del operador	GUMERCINO ALVAREZ	Peso Tara	7,180,000 KG
Placa Tracto	016DE8	Peso Neto	7,600,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	7,600,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL		
Orden de Compra	1665029734	Doc. Material	5009835833

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	7.600,000 KG
TOTALES			0	7.600,000 KG

_____ BASCULA _____ RECIBIO _____ OPERADOR/PROVEEDOR

Original



RECIBO

SE0000032270

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 13.08.2014	REFCIA 6410	TCKT BSC 24474
	FECHA SALIDA 14.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140813-0003	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL: RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
--	--

NUM. PEDIDO: 3166501788	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM
Linea de transporte TORTON	Peso Bruto 13.950,000 KG
Nombre del operador FRANCISCO MONTERO	Peso Tara 6.890,000 KG
Placa Tracto KZ30098	Peso Neto 7.060,000 KG
Id Plataforma	Descuentos 0,000 KG
	Peso Final 7.060,000 KG
Nota LOTERIA NACIONAL	
Orden de Compra 1665029741	Doc. Material 5009835866

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	7.060,000 KG
TOTALES			0	7.060,000 KG

_____ BASCULA _____ RECIBIO _____ OPERADOR/PROVEEDOR

Original

RECIBO

A90000006718

CA Azcapotzalco Fibra Eje 3 Norte, San Isidro No 137 Fracc. Industrial San Antonio Mexico DF CP 02760 DF	FECHA ENTRADA 14.08.2014	REFCIA 5885	TCKT. BSC 5885
	FECHA SALIDA 14.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCAZ140814-0003	

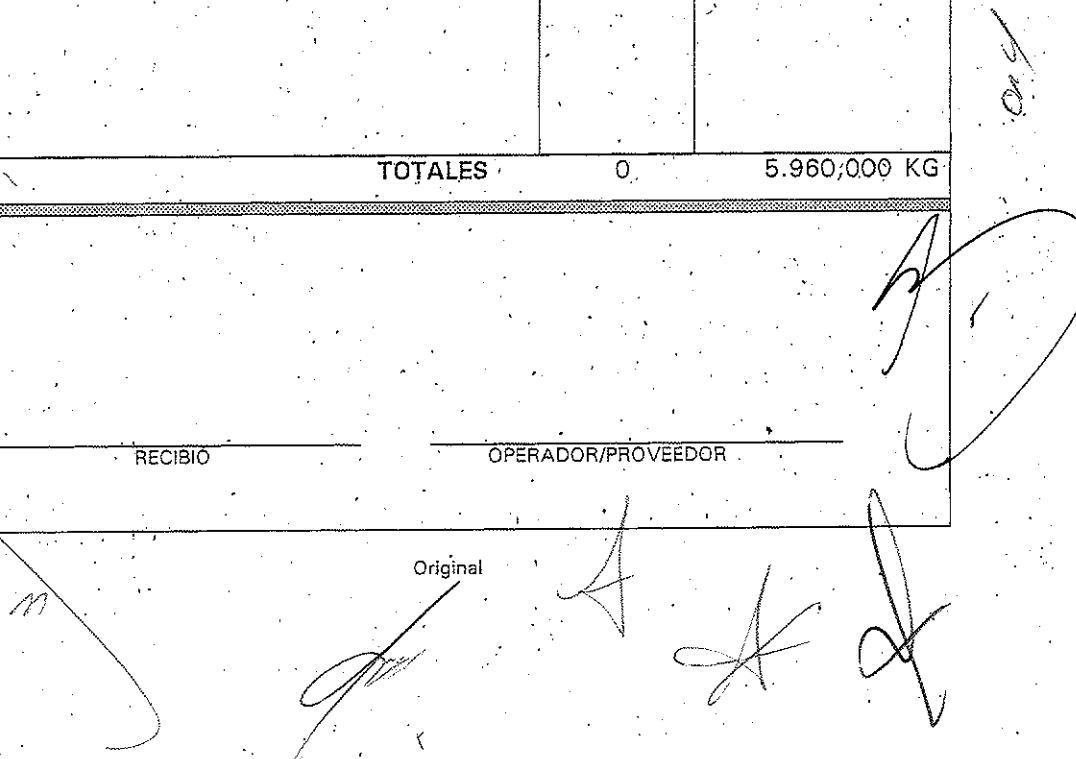
PROVEEDOR Clave: 3151666 BIOPAPPEL PRINTING, FIBRA VALLEJO EJERCITO NACIONAL 1130 COL. LOS MORALES POLANCO MEXICO DF DF CP 11510 RFC: GPI350910RYO	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTERIA DF Loteria Nacional
NUM. PEDIDO: 8864902049	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	11.550,000 KG
Nombre del operador	FIDENCIO CABRERA	Peso Tara	5.590,000 KG
Placa Tracto	KZ07460	Peso Neto	5.960,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	5.960,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL		
Orden de Compra	8649051574	Doc. Material	5009842745

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS GRANEL Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	5.960,000 KG
TOTALES			0	5.960,000 KG

_____ BASCULA _____ RECIBIO _____ OPERADOR/PROVEEDOR

Original



RECIBO

A90000006720

CA Azcapotzalco Fibra Eje 3 Norte, San Isidro No. 137 Fracc. Industrial San Antonio Mexico DF CP 02760 DF	FECHA ENTRADA 14.08.2014	REFCIA 5887	TCKT BSC 5887
	FECHA SALIDA 14.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCAZ140814-0002	

PROVEEDOR Clave: 3151666 BIOPAPPEL PRINTING, FIBRA VALLEJO EJERCITO NACIONAL 1130 COL. LOS MORALES POLANCO MEXICO DF DF CP 11510 RFC: GPI350910RYO	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTERIA DF Loteria Nacional
NUM. PEDIDO: 8864902049	CONDICIONES: LO2 Libre à Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	11.660,000 KG
Nombre del operador	SELSO RAMIREZ	Peso Tara	5.690,000 KG
Placa Tracto	KV86263	Peso Neto	5.970,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	5.970,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL	Doc. Material	5009842750
Orden de Compra	8649051576		

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS GRANEL Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	5.970,000 KG
TOTALES			0	5.970,000 KG

BASCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

RECIBO

SE0000032283

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 14.08.2014	REFCIA 6430	TCKT BSC 24494
	FECHA SALIDA 14.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140814-0004	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
--	--

NUM. PEDIDO: 3166501788	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM
Linea de transporte: TORTON	Peso Bruto: 17.170,000 KG
Nombre del operador: GUMERCINO ALVAREZ	Peso Tara: 7.260,000 KG
Placa Tracto: 016DE8	Peso Neto: 9.910,000 KG
Id Plataforma:	Descuentos: 0,000 KG
	Peso Final: 9.910,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL	
Orden de Compra: 1665029758	Doc. Material: 5009843106

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	9.910,000 KG

TOTALES 0 9.910,000 KG

BÁSCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

RECIBO

SE0000032286

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 14.08.2014	REFCIA 6431	TCKT BSC 24495
	FECHA SALIDA 14.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140814-0003	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
--	--

NUM PEDIDO: 3166501788

CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	15.650,000 KG
Nombre del operador	FRANCISCO MONTERO	Peso Tara	6.860,000 KG
Placa Tracto	KZ30098	Peso Neto	8.790,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	8.790,000 KG

Nota	LOTERIA NACIONAL	Doc. Material	5009843125
Orden de Compra	1665029759		

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	8.790,000 KG
TOTALES			0	8.790,000 KG

0101

BASCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

RECIBO

SE0000032314

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 15.08.2014	REFCIA 6461	TCKT BSC 24525
	FECHA SALIDA 15.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140815-0002	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
--	--

NUM. PEDIDO: 3166501788 CONDICIONES: 102 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	14.690,000 KG
Nombre del operador	GUMERCINO ALVAREZ	Peso Tara	7.220,000 KG
Placa Tracto	016DE8	Peso Neto	7.470,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	7.470,000 KG

Nota LOTERIA NACIONAL Doc. Material 5009845437
Orden de Compra 1665029790

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	7.470,000 KG
TOTALES			0	7.470,000 KG

BASCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

and

RECIBO

SE0000032316

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 15.08.2014	REFCIA 6462	TCKT BSC 24526
	FECHA SALIDA 15.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140815-0001	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
---	---

NUM. PEDIDO: 3166501788 CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	16.060,000 KG
Nombre del operador	FRANCISCO MONTERO	Peso Tara	7.080,000 KG
Placa Tracto	KZ30098	Peso Neto	8.980,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	8.980,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL	Doc. Material	5009845461
Orden de Compra	1665029791		

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	8.980,000 KG
TOTALES			0	8.980,000 KG

_____ BASCULA _____ RECIBIO _____ OPERADOR/PROVEEDOR

Original

RECIBO

SE0000032357

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 15.08.2014	REFCIA 6467	TCKT BSC 24531
	FECHA SALIDA 18.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140818-0001	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF , CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
NUM PEDIDO: 3166501786	CONDICIONES: 102 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte Nombre del operador Placa Tracto Id Plataforma	TORTON FIDENCIO CABRERA KZ07460	Peso Bruto Peso Tara Peso Neto Descuentos Peso Final	11.000,000 KG 5.590,000 KG 5.410,000 KG 0,000 KG 5.410,000 KG
Nota Orden de Compra	LOTERIA NACIONAL 1665029824	Doc. Material	5009858278

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	5.410,000 KG
TOTALES			0	5.410,000 KG

 BASCULA

 RECIBIO

 OPERADOR/PROVEEDOR

Original

RECIBO

SE0000032358

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 15.08.2014	REFCIA 6468	TCKT BSC 24532
	FECHA SALIDA 18.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140818-0002	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LGTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cauhtemec DF
--	---

NUM PEDIDO: 3166501786	CONDICIONES: 102 Libre a Bordo Origen FM
Línea de transporte: TORTON	Peso Bruto: 11.730,000 KG
Nombre del operador: JUAN RODRIGUEZ	Peso Tara: 5.660,000 KG
Placa Tracto: KV46830	Peso Neto: 6.070,000 KG
Id Plataforma:	Descuentos: 0,000 KG
	Peso Final: 6.070,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL	
Orden de Compra: 1665029825	Doc. Material: 5009858312

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	6.070,000 KG
TOTALES			0	6.070,000 KG

_____ BASCULA RECIBIO OPERADOR/PROVEEDOR

Original

Handwritten signature and initials

RECIBO

A90000006860

CA Azcapotzalco Fibra Eje 3 Norte, San Isidro No 137 Fracc. Industrial San Antonio Mexico DF CP 02760 DF	FECHA ENTRADA 18.08.2014	REFCIA 5998	TCKT BSC 5998
	FECHA SALIDA 19.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCAZ140818-0008	

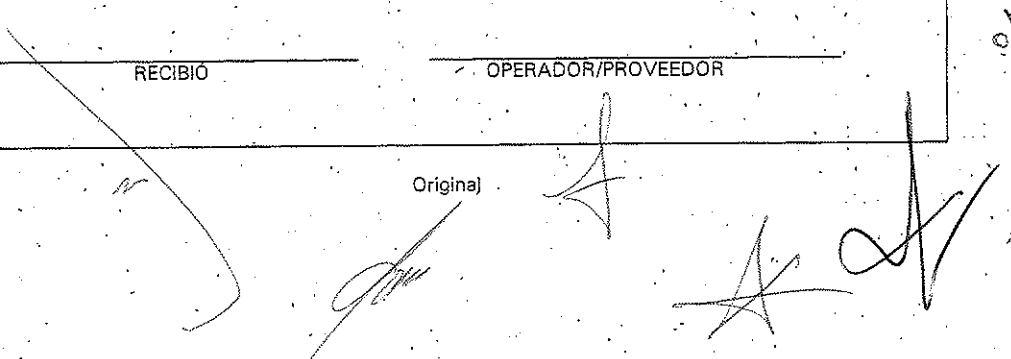
PROVEEDOR Clave: 3151666 BIOPAPPEL PRINTING, FIBRA VALLEJO EJERCITO NACIONAL 1130 COL. LOS MORALES POLANCO MEXICO DF DF CP 11510 RFC: GPI350910RYO	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTERIA DF Loteria Nacional
NUM. PEDIDO: 8864902049	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	13.310,000 KG
Nombre del operador	ARMANDO PEREZ	Peso Tara	7.170,000 KG
Placa Tracto	KZ01369	Peso Neto	6.140,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	6.140,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL		
Orden de Compra	8649051683	Doc. Material	5009863289

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS GRANEL Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	6.140,000 KG
TOTALES			0	6.140,000 KG

_____ BASCULA _____ RECIBIO _____ OPERADOR/PROVEEDOR

Original



RECIBO

A90000006861

CA Azcapotzalco Fibra Eje 3 Norte, San Isidro No 137 Fracc. Industrial San Antonio Mexico DF CP 02760 DF	FECHA ENTRADA 18.08.2014	REFCIA 6001	TCKT BSC 6001
	FECHA SALIDA 19.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCAZ140818-0009	

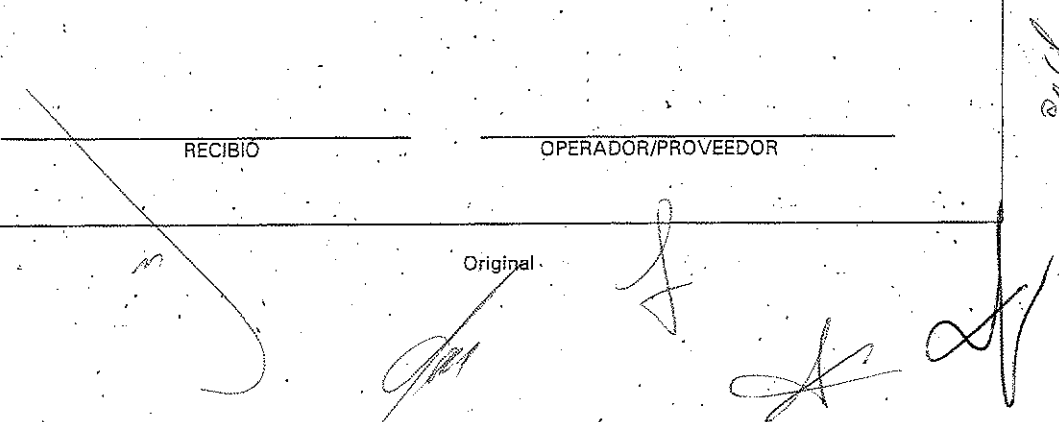
PROVEEDOR Clave: 3151666 BIOPAPPEL PRINTING, FIBRA VALLEJO EJERCITO NACIONAL 1130 COL. LOS MORALES POLANCO MEXICO DF DF CP 11510 RFC: GPI350910RYO	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTERIA DF Loteria Nacional
NUM. PEDIDO: 8864902049	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	13.240,000 KG
Nombre del operador	BRAYAN HERNANDEZ	Peso Tara	7.620,000 KG
Placa Tracto	494BU3	Peso Neto	5.620,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	5.620,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL		
Orden de Compra	8649051686	Doc. Material	5009863509

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS GRANEL Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	5.620,000 KG
TOTALES			0	5.620,000 KG

_____ BASCULA _____ RECIBIO _____ OPERADOR/PROVEEDOR

Original



RECIBO

A9000Q006853

CA Azcapotzalco Fibra Eje 3 Norte, San Isidro No 137 Fracc. Industrial San Antonio Mexico DF CP 02760 DF	FECHA ENTRADA 18.08.2014	REFCIA 6003	TCKT BSC 6003
	FECHA SALIDA 18.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCAZ140818-0010	

PROVEEDOR Clave: 3151666 BIOPAPPEL PRINTING, FIBRA VALLEJO EJERCITO NACIONAL 1130 COL. LOS MORALES POLANCO MEXICO DF DF CP 11510 RFC: GPI350910RYO	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTERIA DF Loteria Nacional
NUM. PEDIDO: 8864902049	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	9.740,000 KG
Nombre del operador	JUAN RODRIGUEZ	Peso Tara	5.520,000 KG
Placa Tracto	KX14530	Peso Neto	4.220,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	4.220,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL		
Orden de Compra	8649051688	Doc. Material	5009863517

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS GRANUL Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	4.220,000 KG
TOTALES			0	4.220,000 KG

 BASCULA

 RECIBIO

 OPERADOR/PROVEEDOR

Original

RECIBO

A90000006880

CA Azcapotzalco Fibra Eje 3 Norte, San Isidro No 137 Fracc. Industrial San Antonio Mexico DF CP 02760 DF	FECHA ENTRADA 19.08.2014	REFCIA 6026	TCKT BSC 6026
	FECHA SALIDA 19.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCAZ140819-0004	

PROVEEDOR Clave: 3151666 BIOPAPPEL PRINTING, FIBRA VALLEJO EJERCITO NACIONAL 1130 COL. LOS MORALES POLANCO MEXICO DF DF CP 11510 RFC: GPI350910RYO.	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTERIA DF Loteria Nacional
NUM. PEDIDO: 8864902048	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	15.570,000 KG
Nombre del operador	JUAN GUZMAN	Peso Tara	8.380,000 KG
Placa Tracto	890ET6	Peso Neto	7.190,000 KG
Id. Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	7.190,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL		
Orden de Compra	8649051718	Doc. Material	5009870971

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS GRANEL Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	7.190,000 KG
TOTALES			0	7.190,000 KG

_____ BASCULA _____ RECIBO _____ OPERADOR/PROVEEDOR

Original

004

RECIBO

SE0000032390

CA San Esteban, Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 19.08.2014	REFCIA 6525	TCKT BSC 24589
	FECHA SALIDA 19.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140819-0002	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8 NUM PEDIDO: 3166501786	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Neryo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM
--	--

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	13.710,000 KG
Nombre del operador	ARMANDO HERNANDEZ	Peso Tara	7.210,000 KG
Placa Tracto	KZ01369	Peso Neto	6.500,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	6.500,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL	Doc. Material	5009870098
Orden de Compra	1.665029857		

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	6.500,000 KG
TOTALES			0	6.500,000 KG

BASCULA	RECIBIO	OPERADOR/PROVEEDOR
---------	---------	--------------------

Original

001

RECIBO

SE0000032389

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 19.08.2014	REFCIA 6530	TCKT BSC 24594
	FECHA SALIDA 19.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140819-0001	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO; DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma: la Ribera Cuauhtemoc DF
--	---

NUM PEDIDO: 3166501786 CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	13.950,000 KG
Nombre del operador	CESAR HERNANDEZ	Peso Tara	7.680,000 KG
Placa Tracto	494BU3	Peso Neto	6.270,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	6.270,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL		
Orden de Compra	1665029859	Doc. Material	5009870118

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	6.270,000 KG
TOTALES			0	6.270,000 KG

11/10

BÁSCULA

RECIBÍO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

RECIBO

SE0000032394

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN. Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 19.08.2014	REFCIA 6533	TCKT BSC 24597
	FECHA SALIDA 19.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140819-0007	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
NUM. PEDIDO: 3166501788	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte: TORTON /	Peso Bruto: 14,550,000 KG
Nombre del operador: FERNANDO MONTERO	Peso Tara: 6,910,000 KG
Placa Tracto: KZ30098	Peso Neto: 7,640,000 KG
Id Plataforma:	Descuentos: 0,000 KG
	Peso Final: 7,640,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL	
Orden de Compra: 1665029861	Doc. Material: 5009870141

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	7.640,000 KG
TOTALES			0	7.640,000 KG

010

BASCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

RECIBO

SE0000032393

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 19.08.2014	REFCIA 6537	TCKT BSC 24601
	FECHA SALIDA 19.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140819-0003	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
--	--

NUM. PEDIDO: 3166501786	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM
Línea de transporte: TORTON	Peso Bruto: 11.380,000 KG
Nombre del operador: FIDENCIO CABRERA	Peso Tara: 5.540,000 KG
Placa Tracto: KZ07460	Peso Neto: 5.840,000 KG
Id. Plataforma:	Descuentos: 0,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL	Peso Final: 5.840,000 KG
Orden de Compra: 1665029865	Doc. Material: 5009870196

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	5.840,000 KG
TOTALES				0 5.840,000 KG

211

BASCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

RECIBO

SE0000032392

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 19.08.2014	REFCIA 6538	TCKT BSC 24602
	FECHA SALIDA 19.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140819-0004	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col: Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
--	--

NUM. PEDIDO: 3166501786	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM
Linea de transporte: TORTON	Peso Bruto: 12.540,000 KG
Nombre del operador: MARIO CABRERA	Peso Tara: 6.480,000 KG
Placa Tracto: 419DG4	Peso Neto: 6.060,000 KG
Id Plataforma:	Descuentos: 0,000 KG
	Peso Final: 6.060,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL	
Orden de Compra: 1665029866	Doc. Material: 5009870206

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	6.060,000 KG
TOTALES			0	6.060,000 KG

014

BASCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

RECIBO

SE0000032468

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 19.08.2014	REFCIA 6543	TGKT BSC 24607
	FECHA SALIDA 21.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140820-0005	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8 NUM. PEDIDO: 3166501798	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cauhtemoc DF CONDICIONES: 102 Libre a Bordo Origen FM
---	---

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	13,200,000 KG
Nombre del operador	ARMANDO CONTRERAS	Peso Tara	7,430,000 KG
Placa Tracto	699AT5	Peso Neto	5,770,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL	Peso Final	5,770,000 KG
Orden de Compra	1665029930	Doc. Material	5009877160

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	5,770,000 KG
TOTALES			0	5,770,000 KG

_____ BASCULA _____ RECIBIO _____ OPERADOR/PROVEEDOR

Original

ANG

RECIBO

SE0000032470

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 19.08.2014	REFCIA 6545	TCKT BSC 24609
	FECHA SALIDA 21.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140819-0006	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
--	--

NUM. PEDIDO: 3166501786	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM
Linea de transporte: TORTON	Peso Bruto: 12.300,000 KG
Nombre del operador: JUAN RODRIGUEZ	Peso Tara: 5.640,000 KG
Placa Tracto: KV82263	Peso Neto: 6.660,000 KG
Id Plataforma:	Descuentos: 0,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL	Peso Final: 6.660,000 KG
Orden de Compra: 1665029931	Doc. Material: 5009877164

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	6.660,000 KG
TOTALES			0	6.660,000 KG

_____ BASCULA _____ RECIBIO _____ OPERADOR/PROVEEDOR _____

Original

D14

RECIBO

SE0000032395

CA San Esteban-Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 19.08.2014	REFCIA 6547	TCKT BSC 24611
	FECHA SALIDA 19.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140819-0005	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cauhtemoc DF
--	---

NUM. PEDIDO: 3166501786	CONDICIONES: LO2 - Libre a Bordo Origen FM
Linea de transporte: TORTON	Peso Bruto: 11.850,000 KG
Nombre del operador: JONATHAN CORONA	Peso Tara: 5.620,000 KG
Placa Tracto: KU49830	Peso Neto: 6.230,000 KG
Id Plataforma:	Descuentos: 0,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL	Peso Final: 6.230,000 KG
Orden de Compra: 1665029869	Doc. Material: 5009870262

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	6.230,000 KG
TOTALES			0	6.230,000 KG

BÁSCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN 03/2014 EN DONACIÓN DE LOS DESECHOS DE PAPEL PROVENIENTES DE BILLETES CADUCOS Y/O CANCELADOS DE LA LOTENAL A LA CONALITEG CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2012.**

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA LOTENAL, UBICADAS EN AMADO NERVO No. 124, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06400, MÉXICO, D.F., EL MTRO. MARIO VÁZQUEZ CANTÚ, SUBGERENTE DE PROCESOS Y EL C. EZEQUIEL JAEN MERINO, REPRESENTANTES DE LA GERENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA; EL C. SALVADOR HERNÁNDEZ LEDEZMA REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES; EL C. JOSÉ RAMÓN ESCALANTE ANDRADE, SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO Y EL C. JUAN MARIO BELTRÁN VALLE, SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, REPRESENTANTES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES; EL LIC. MICHEL EDUARDO MOYA SÁNCHEZ, COORDINADOR DEL PROGRAMA "RECICLA PARA LEER", DE LA CONALITEG; EL ING. SERGIO GÓMEZ CHÁVEZ DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS DE BIOPAPPEL PRINTING S. A. DE C. V., DESIGNADA POR LA CONALITEG, PARA QUE EN SU REPRESENTACIÓN LLEVE A CABO LA RECEPCIÓN Y TRASLADO DE 150,510 KILOGRAMOS, DE LOS DESECHOS DE PAPEL PROVENIENTES DE BILLETES CADUCOS Y/O CANCELADOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2012 MISMO QUE SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO.

COMO TESTIGO SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. JESÚS NERI VALLEJO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA LOTENAL, EL C. OCTAVIO PÉREZ MARTÍNEZ; JEFE DE AUDITORES.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE FEBRERO DEL 2006; QUE PREVE LA DONACIÓN GRATUITA DEL PAPEL Y CARTÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CUANDO YA NO LES SEAN ÚTILES; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO 1016/085/2009, SUSCRITO ENTRE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, CON FECHA 15 DE JUNIO DEL 2009.

CABE SEÑALAR QUE PARA EFECTOS DE LA PRESENTE ENTREGA, EL C.P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA LOTENAL, MEDIANTE OFICIO No. GRM/01121/2014 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2014, SOLICITA A LA CONALITEG SE INICIEN LAS GESTIONES PARA EL RETIRO DE 150,510, TODA VEZ QUE, SE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 309-A-II-119/2012 (489), PARA QUE A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2012, LOS DESECHOS QUE NOS OCUPAN SOLO TENDRÁN CARÁCTER DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE ORIGINAL, POR LO QUE PARA SU CONSIDERACIÓN Y BAJA ESTARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NG/FG 004, DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL; ASÍ COMO DE LA BAJA DOCUMENTAL CON NÚMERO 0344, ACOMPAÑADA DEL DICTÁMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL CON FOLIO 0374, OTORGADA MEDIANTE OFICIO No. DG/DSNA/0450/2014 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2014 EXPEDIDA POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. AL RESPECTO, LOS FIRMANTES MANIFIESTAN CONOCER EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA.

AUNADO A LO ANTERIOR, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE FIJÓ COMO PERIODO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS EN COMENTO SE LLEVARAN A CABO DEL 21 AL 26 DE AGOSTO DE 2014. -----

LOS FIRMANTES HACEN CONSTAR EXPRESAMENTE QUE LOS DESECHOS DE PAPEL QUE HAN SIDO ENTREGADOS EN DONACIÓN A LA CONALITEG, CORRESPONDEN A LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIEREN LAS AUTORIZACIONES, Y DICTÁMENES ANTES MENCIONADOS, CON UN PESO APROXIMADO DE 150,510 KILOGRAMOS, MISMA QUE FUE LLEVADA A CABO DE CONFORMIDAD AL REPORTE CRONOLÓGICO DE SALIDA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: -----

No. DE ENTREGA	FOLIO DE TARA	FECHA DE REGISTRO	PLACAS DEL CAMIÓN	PESO EN KGS. DEL CAMIÓN DE LLEGADA	PESO EN KGS. DE CAMIÓN DE SALIDA	DIFERENCIA EN KGS. DE PAPEL DONADO
1	6586	21/08/2014	833AB4	9,030	16,670	7,640
2	6590	20/08/2014	189AS4	9,960	17,840	7,880
3	6593	20/08/2014	326EK7	10,190	17,470	7,280
4	6623	21/08/2014	238AK9	11,110	19,460	8,350
5	6629	21/08/2014	641DG7	6,090	14,700	6,610
6	6636	22/08/2014	833AR4	9,030	18,660	9,630
7	6703	26/08/2014	KY10433	5,950	11,960	6,010
8	6711	26/08/2014	288AL9	8,460	16,910	8,450
9	6684	25/08/2014	326EK7	10,230	17,110	6,880
10	6691	25/08/2014	KU05463	6,930	12,890	5,960
11	6699	25/08/2014	694AE3	11,100	18,330	7,230
12	6702	26/08/2014	833AR4	9,010	16,550	7,540
TOTAL				174,860	344,670	89,460

DEL CUADRO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL TOTAL DE LA ENTREGA FINALMENTE RESULTÓ POR LA CANTIDAD DE 89.460 KILOGRAMOS Y CON ELLO SE CONCLUYE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS EN COMENTO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2012. -----

COMO EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN EN DONACIÓN DE LOS DESECHOS EN COMENTO, SE ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS TARAS DE PESAJE DE CONTROL DE SALIDA DE LOS DESECHOS DE REFERENCIA, MISMAS QUE SE GENERARON LOS DÍAS DE LAS ENTREGAS QUE SE PORMENORIZAN EN EL CUADRO QUE SE INCLUYE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

LOS DOCUMENTALES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y UN ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE SE FIRMA EN CUADRUPPLICADO, QUEDAN EN PODER DEL C. JUAN MARIO BELTRÁN VALLE, SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE SU RESGUARDO EN SUS ARCHIVOS PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

ENTREGA POR LA LOTENAL



MTRO. MARIO VÁZQUEZ CANTÚ
SUBGERENTE DE PROCESOS DE LA
GERENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA



C. JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES



C. JOSÉ RAMÓN ESCALANTE ANDRADE
SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO

RECIBE POR LA DONATARIA



LIC. MICHEL EDUARDO MOYA SÁNCHEZ
COORDINADOR DEL PROGRAMA "RECICLA
PARA LEER" DE LA CONALITEG



ING. SERGIO GÓMEZ CHÁVEZ
DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS DE
BIOPAPPEL PRINTING S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA LOTENAL



C. OCTAVIO PÉREZ MARTÍNEZ
JEFE DE AUDITORES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

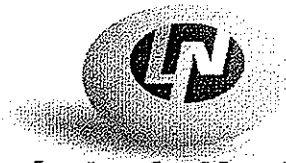


TESTIGOS

C. SALVADOR HERNÁNDEZ LEDEZMA
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE
SERVICIOS GENERALES.

C. JESÚS NERI VALLEJO
REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DE LA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.





Lotería Nacional
para la Asistencia Pública.

DECRETO

01/01/10

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, 38, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 califica a la educación como estrategia central para el desarrollo nacional por ser el instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva y para lograr la emancipación de las personas y de la sociedad;

Que el Gobierno de la República, en términos del referido Plan, considera a la educación como la primera y más alta prioridad para el desarrollo del país; prioridad que debe reflejarse en la asignación de recursos crecientes para ésta, y en diversidad de acciones, iniciativas y programas que la hagan cualitativamente diferente y transformen integralmente el sistema educativo;

Que dentro de los cuatro criterios centrales que para el desarrollo de la nación prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se encuentra el de sumar esfuerzos para la sustentabilidad de la biodiversidad a fin de preservarla y reconstruirla para las generaciones futuras, ya que por mucho tiempo, tierra, aire, agua, ecosistemas naturales y sus componentes, flora y fauna, no han sido valorados correctamente y se les ha depredado y contaminado sin consideración;

Que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1980 teniendo como objeto editar, imprimir y distribuir los libros de texto y toda clase materiales didácticos;

Que con el fin de conciliar los objetivos de la política ambiental, con la apertura de nuevas fuentes no fiscales y el impulso al libro y la lectura en pro de la educación con fecha 14 de diciembre de 2004 la CONALITEG puso en marcha el programa "Recicla para Leer" cuya esencia es motivar la participación entusiasta de todos los sectores de la sociedad para convertir el papel usado en libros a fin de mantener y acrecentar los acervos de las bibliotecas de aulas;

Que siendo los libros un instrumento fundamental de la educación, las bibliotecas de aulas llevan a todos los niños, incluso a los que viven en los más apartados rincones del país, decenas de ellos ofreciendo posibilidades de lectura individual y colectiva, distintas y complementarias a las de los libros de texto contribuyendo así a expandir las posibilidades de formación y expresión libre e integral de cada individuo;

Que todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal, como resultado de sus actividades, generan periódicamente papel y cartón de desecho elaborados con componentes biológicos en desuso que, oportunamente tratados, regeneran fibras y bases secundarias que podrían utilizarse en la elaboración de libros y materiales de apoyo educativo, contribuyendo así tanto a la mejora del medio ambiente, como a reorientar, hacia necesidades prioritarias de apoyo a la población, una gran cantidad de agua y energía eléctrica;

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en acuerdo del 23 de agosto de 2005, solicitó al "Gobierno Federal gire las instrucciones pertinentes para que sus dependencias y entidades entreguen el papel y cartón de desecho a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos con la finalidad única y exclusiva, de reciclarlo y convertirlo en libros de texto y material de apoyo educativo..."; y

Que la Ley General de Bienes Nacionales faculta a las dependencias de la Administración Pública Federal; a la Procuraduría General de la República; a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a los órganos desconcentrados y a las entidades paraestatales a donar bienes muebles y sus desechos que estén a su servicio y que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados o resulte inconveniente su utilización en el mismo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón existente cuando ya no le sea útil, con la única y exclusiva finalidad de que dicha Comisión los permute por papel reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo para el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de la Función Pública, en su caso, facilitará las gestiones referentes a la obtención de la autorización a que se refiere el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos propondrá los criterios de separación del papel y cartón de desecho que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados deberán implementar, siempre y cuando ello no signifique un costo adicional.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos llevará un estricto control tanto del papel y cartón de desecho que en términos del presente Decreto reciba en donación, como de las existencias de papel útil proveniente de la permuta.

ARTÍCULO QUINTO.- Los Oficiales Mayores de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades del Gobierno Federal serán responsables del debido cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos informará trimestralmente a la ciudadanía, a través de su página de Transparencia, los resultados alcanzados con la recolección de papel y cartón de desecho.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones de este Decreto, se estará a lo que resuelva, para efectos administrativos, la Secretaría de la Función Pública, dentro de su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los compromisos adquiridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados a través de convenios o contratos celebrados anteriormente a la entrada en vigor del presente Decreto, se atenderán, hasta su conclusión, conforme a las disposiciones vigentes al momento de su iniciación.

TERCERO.- La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública, establecerá y difundirá dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente Decreto, los mecanismos que permitan transparentar las operaciones de permuta del papel y cartón de desecho por papel reciclado, a efecto de garantizar la realización de las mismas en condiciones de imparcialidad.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil seis.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Reyes S. Tamez Guerra.- Rúbrica.-



Lotería Nacional
para la Asistencia Pública.

CONTRATO

Opus

CONTRATO DE DONACIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y ARCHIVO DE DESECHO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RAFAEL CALVILLO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DONANTE", Y POR LA OTRA, LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL LICENCIADO MIGUEL AGUSTÍN LIMÓN MACÍAS Y ASISTIDO POR EL MAESTRO DAVID VILLANUEVA LOMELÍ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA DONATARIA", AMBAS "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. *El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, constituye la fase inicial de un proyecto para lograr la transformación de nuestro país con vistas al futuro, así entonces, con el fin de conciliar los objetivos de la política ambiental, con la apertura de nuevas fuentes no fiscales y el impulso al libro y la lectura en pro de la educación, la Conaliteg continúa con el Programa "Recicla para Leer", cuya esencia es motivar la participación entusiasta de todos los sectores de la sociedad para convertir el papel usado en libros de texto y material educativo.*
2. *Con el fin de conciliar los objetivos de la política ambiental, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 23 de agosto de 2005; solicitó al Gobierno Federal girara las instrucciones pertinentes para que sus dependencias y entidades entregasen el papel y cartón de desecho a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; por lo que, el martes 21 de febrero del 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, "el Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los Órganos Desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles".*
3. *Que desde el año 2007 La Lotería Nacional para la Asistencia Pública ha venido participando en el Programa "Recicla para Leer", por lo que el último convenio que suscribió con "La Donataria fue en octubre de 2007, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.*



DECLARACIONES

1. DE "LA DONANTE" a través de su representante legal:

- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de enero de 1985 y en su Reglamento Interior publicado en el Diario oficial de la Federación el 24 de julio de 1985; cuyo objeto es la obtención de fondos para ser destinados a la Asistencia Pública, mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo.
- 1.2. Que en atención a la solicitud del Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, y con fundamento en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha martes 21 de febrero de 2006, mediante el cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos el papel y cartón de desecho existente cuando ya no le sea útil.
- 1.3. Que realiza la donación objeto de este contrato con la aprobación expresa de la H. Junta Directiva de la Entidad, otorgada mediante Acuerdo 42/2007, tomado en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2007 y del Acuerdo CMB 010/2007 del Comité de Bienes Muebles, conforme lo establece el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales, documentos que se integran a este contrato como **ANEXO UNO**.
- 1.4. Que es propietaria de los bienes muebles de desecho que se generan periódicamente en los inmuebles de la Institución.
- 1.5. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Plaza de la Reforma N° 1, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06037, en México Distrito Federal.
- 1.6. Que para la administración del presente contrato, nombra como responsable de su operación al Gerente de Recursos Materiales, teléfono 51-40-71-60.
- 1.7. Que su representante, se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato, como se desprende del testimonio notarial número 11,387, de fecha 5 de marzo del año 2009, otorgado ante la fe del Notario Público número 230 del Distrito Federal, licenciado Alfredo Bazua Witte, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna.



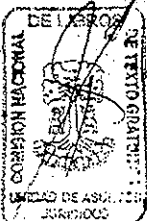
2.- "LA DONATARIA" DECLARA a través de su representante legal:

- 2.1 Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 1980.
- 2.2 Que su objeto es la edición, impresión y distribución de los libros de texto gratuitos, así como toda clase de materiales didácticos similares, de conformidad con el artículo 2° del Decreto de presidencial de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 1980.
- 2.3 Que el Lic. Miguel Agustín Limón Macías es su Director General y acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Presidente de la República Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, del 13 de Diciembre de 2006 y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en los artículos 10, fracción IV y 8, fracción IX, del Decreto por el se que crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1980 y fracción XV del artículo 11 del estatuto orgánico.
- 2.4 Que señala como domicilio para los efectos de este contrato, el ubicado en la calle de Rafael Checa número 2, Colonia Huerta del Carmen, C. P.01000, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal.
- 2.5 Que el monto mínimo requerido a recolectar por la Comisión Nacional de Libros de Texto, en cada domicilio en el Distrito Federal será de 1 ½ Toneladas y para el interior de la República Mexicana un monto mínimo de 2 ½ Toneladas; lo anterior a efecto de lograr el objetivo que persigue el Decreto Presidencial de fecha 21 de febrero de 2006, y en base a la cláusula tercera que señala que esta Comisión propondrá los criterios de separación del papel y cartón de desecho donados por las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados.

3. "LAS PARTES" DECLARAN:

ÚNICO.- Que tienen interés específico en celebrar el presente contrato, cuyo objetivo es que "LA DONANTE" done a "LA DONATARIA", el papel, cartón y archivo de desecho existente cuando ya no les sea útil, con la única y exclusiva finalidad de que "LA DONATARIA" los permute por papel reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y material de apoyo educativo para el cumplimiento de su objeto; en apego a lo establecido en el Decreto de fecha 21 de febrero del 2006.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo y es voluntad suscribir lo que se consigna en las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto establecer las bases entre "LAS PARTES" para la donación pura, simple y a título gratuito del papel, cartón y archivo de desecho en desuso que estando al servicio de "LA DONANTE" ya no resulta de utilidad para la misma, realizándose conforme a lo descrito en el **ANEXO DOS**, a favor de "LA DONATARIA", para que ésta a su vez los permute por papel nuevo reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo para el cumplimiento de su objeto.

SEGUNDA.- "LA DONATARIA" expresa en este acto su aceptación a la donación de los bienes muebles a que se refiere la cláusula anterior, para ser utilizados en la obtención de papel nuevo reciclado, que se utilizará en la producción de libros de texto y material de apoyo educativo, en términos de lo señalado en el artículo PRIMERO del Decreto de fecha 21 de febrero del 2006.

TERCERA.- "LA DONATARIA" se obliga a no disponer de los bienes objeto de esta donación para fines distintos a los solicitados, y que su uso y aprovechamiento será en función de las actividades propias del citado organismo; para lo cual informará a través de su página de Internet www.conaliteg.gob.mx en el rubro "RECICLA PARA LEER" la cantidad de papel donado y papel nuevo reciclado, recibidos por "LA DONANTE", información que se actualizará de manera trimestral.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que para el buen proceso de reciclaje, el papel, cartón y archivo de desecho en desuso donado, deberá estar libre de desechos orgánicos que impidan su reciclado, en términos de la ficha técnica que se agrega al presente como **ANEXO TRES**, lo anterior en base al artículo TERCERO, del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de febrero del 2006, siempre y cuando ello no signifique un costo adicional para "LA DONANTE".

QUINTA.- "LAS PARTES", acuerdan que el mínimo requerido de papel de desecho a recolectar en cada domicilio indicado, tanto en la Ciudad de México como en el interior de la República Mexicana será determinado por "LA DONATARIA", para lo cual "LA DONANTE" hará entrega de los bienes objeto de la presente donación en la cantidad, forma y horario determinado previo acuerdo entre "LAS PARTES", haciendo constar el hecho en acta (s) de entrega-recepción, que se agregará(n) al presente contrato como parte integral del mismo, y que deberá (n) contener el lugar y fecha de expedición; los nombres y cargos de los responsables de entregar y recibir los bienes objeto de la presente donación; el valor y cantidad de lo donado; la inclusión de que se autorizó la donación de dichos bienes, según lo establecido en los artículos 133, y 141 fracción VII, de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan que tratándose de papel en desuso referente a archivo de concentración, "LA DONANTE" informará por escrito a "LA DONATARIA", cuando se encuentre en aptitud legal de donar dichos bienes; para que esta a su vez programe fecha y hora en que se realizará la recolección correspondiente; circunstancia que comunicará por escrito y con anticipación o por correo electrónico solicitando acuse de recibo por parte de la "LA DONANTE".

SÉPTIMA.- El proceso de traslado, destrucción y reciclado del papel, cartón y archivo de desecho será responsabilidad de "LA DONATARIA", a través de la empresa recolectora que



designe para dicho fin, debiendo informar a "LA DONANTE" el nombre de la empresa recolectora que retirará los bienes objeto del presente instrumento jurídico, de los inmuebles indicados por "LA DONANTE".

OCTAVA.- "LAS PARTES", convienen en designar a un servidor público responsable por Institución, el cual fungirá como enlace y encargado de realizar las acciones necesarias para perfeccionar la donación del presente contrato, en las fechas y forma convenida. En el caso de "LA DONANTE", será el Gerente de Recursos Materiales, con número telefónico 51-40 71-60 y por "LA DONATARIA" el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; con número telefónico 01-55-53-21-03-00 extensión 2037 y 2035.

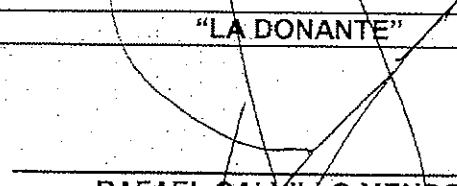
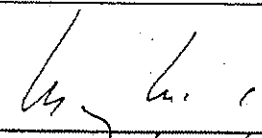


NOVENA.- RELACIONES LABORALES. "LA DONANTE" y "LA DONATARIA" mantendrán inalterable su relación laboral con el personal que asigne para la ejecución de las acciones que se deriven del presente convenio, por lo que no se establecen nuevas relaciones o compromisos de este orden ni del patrón sustituto.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" Acuerdan que no serán responsables del incumplimiento de las obligaciones del presente convenio, si el mismo es motivado por caso fortuito o fuerza mayor.

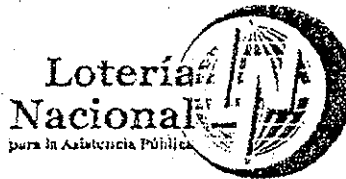
DÉCIMA PRIMERA.- El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2009, al cabo del cual se ratificará automáticamente su continuidad. No obstante lo anterior, podrá ser modificado o adicionado en cualquier tiempo previo acuerdo entre "LAS PARTES" y siempre que dichas modificaciones no impliquen cambio en el objeto del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato es producto de la buena fe, sin mediar dolo, error, violencia, o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar su validez; lo que se derive respecto a su operación, formalización y cumplimiento será resuelto de común acuerdo por "LAS PARTES".

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO LAS PARTES CONFORMES CON EL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN POR CUADRÚPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2009.

"LA DONANTE"	"LA DONATARIA"
 RAFAEL CALVILLO MENDOZA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOTENAL	 LIC. MIGUEL AGUSTÍN LIMÓN MACÍAS DIRECTOR GENERAL DE LA CONALITEG
TESTIGO  HÉCTOR NEGRETE SOTO GERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LOTENAL	TESTIGO  MTRO. DAVID VILLANUEVA LOMELÍ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONALITEG





1004

Fecha de clasificación:	28 de agosto de 2007
Unidad Administrativa:	Prosecretaría de la Junta Directiva de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Reservada:	100%
Periodo de Reserva:	5 años
Fundamento Legal:	Artículo 14, fracciones II y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Ampliación del Periodo de reserva:	
Condiciones:	
Fundamento Legal:	
Título de la Unidad Administrativa:	Lic. José Antonio Arce
Fecha de Desinscripción:	28 de agosto de 2012

00004262

Oficio N° 186

Ciudad de México, D.F., a 13 de septiembre de 2007.

Acuerdo 42/2007

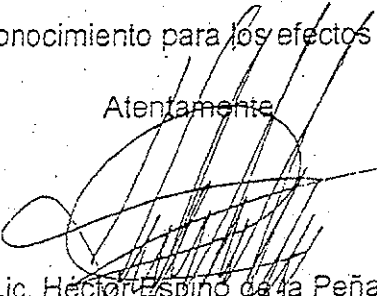
Dirección de Administración

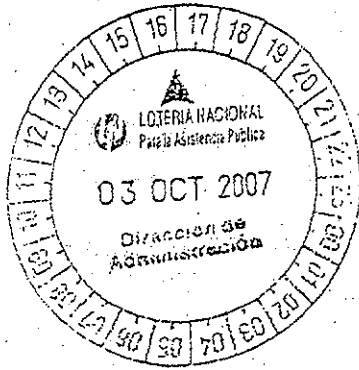
La Junta Directiva de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en su segunda sesión ordinaria celebrada el día de hoy, al desahogar el punto 19 del orden del día, "Autorización para donar a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos el papel y cartón de desecho que genera periódicamente la Institución", dictó el acuerdo que se transcribe a continuación:

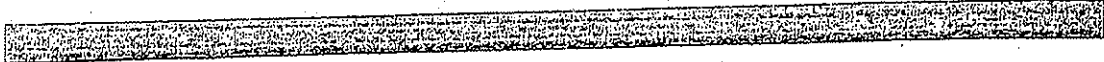
"Con fundamento en los artículos 6°, fracción X de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y 6°, fracción X de su Reglamento Interior, en relación con los artículos 58, fracciones V y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, la Junta Directiva aprueba la donación de papel y cartón de desecho que se genera periódicamente en la Institución, a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente


 Lic. Héctor Espino de la Peña
 Secretario de la Junta Directiva.





el mismo. También comentó que el Artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales establece que el Comité está facultado para realizarlo siempre y cuando no rebase los 10 mil días de salario mínimo, sin embargo, el Artículo 141 de la misma Ley señala que el Comité está autorizado para donar bienes cuyo valor no exceda del equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por lo que considera importante se precisé el clausulado para la donación.

Con respecto a los desechos, preguntó si están considerados en el Programa Anual de Disposición Final, conforme lo precisa la Norma Vigésima Segunda de las Normas Generales de Disposición Final que se asumieron como propias por la Entidad, referente a que este programa podrá ser modificado por los servidores públicos autorizados y, las adecuaciones correspondientes podrán realizarse antes de concluir el ejercicio que corresponda. Las adecuaciones podrán referirse, entre otros, a cambios en la disposición final o en la eliminación o adición de bienes o desechos.

El Presidente manifestó que se toman en cuenta los comentarios que emite el Representante del Órgano Interno de Control, e instruye al Secretario Técnico para que los acuerdos se presenten en el formato ex profeso, así como incorporar los bienes de papel de desecho al Programa de Destino Final, preguntando nuevamente si existían comentarios adicionales al respecto, al no haber ninguno, se procedió a dictar el siguiente:

ACUERDO CBM 010/2007

LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN DE DESECHO QUE SE GENERA PERIODICAMENTE EN LA INSTITUCIÓN, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD, EN SU PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE TENTATIVAMENTE EL 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Nuevamente, el Presidente preguntó a los asistentes si existía algún otro comentario al respecto, al no haber ninguno y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, siendo las 10:15 Hrs., del día 08 de marzo del 2007, firmando la presente acta al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANEXO 3
FICHA TÉCNICA DE BIENES A DONAR, QUE PODRÁ CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES
EN LOS PORCENTAJES SEÑALADOS

MATERIALES SUSCEPTIBLES DE RECICLAJE (PAPEL DE DESECHO)			
1.-De fotocopiado 2.-Con impresión láser 3.-Con inyección de tinta 4.-Térmico (fax)	5.-Manila 6.-Cuadernos 7.-Sobres de papel /sin ventana 8.-Libros	9.-Periódicos 10.-Revistas 11.-Cartón 12.-Cartoncillo	13.-Cartulina 14.-Tripticos 15.-Folletos 16.-Archivo Muerto 17.-Pósters
MATERIALES NO APTOS			LIMITE MAXIMO
Se consideran contaminantes todos aquellos papeles que han sido manufacturados o tratados en una manera que no son aptos para la fabricación de papeles finos para impresión y escritura tales como: 1. Papel Higiénico. 2. Pañuelos desechables o papel de cocina (tissue).			2%
MATERIALES PROHIBIDOS			LIMITE MAXIMO
1. Papel pintado con tinta metálica. Contaminantes no fibrosos (plástico, tela, hule, alambre, hule espuma, etc.). 2. Envoltura de plástico. 3. Papel plastificado (tapiz, encerados y productos similares). 4. Pastas de libros. 5. Papel resistente a la humedad (planos, fotografías).	6. Papeles autocopiante. 7. Papeles que contienen tinta para ocultar los premios de la lotería instantánea 8. Papeles no blanqueables (papeles teñidos en colores dorados, plateados y colores metálicos). 9. Materiales con gomas. 10. Metal. 11. Aluminio.		0.5%
MATERIALES PROHIBIDOS QUE POR NINGUNA EXCEPCIÓN DEBERAN INCLUIRSE EN EL PAPEL Y CARTÓN EN DESUSO A DONAR			LIMITE MAXIMO
1. Espirales de los cuadernos. (wire-o) 2. Vidrio 3. Metal 4. Aluminio.	5. Productos derivados del PET Papel higiénico usado. 6. Sustancias tóxicas. 7. Material de laboratorio, quirúrgico y médico usado y sin usar.		0%
CONTENIDO DE HUMEDAD			10%

NOTAS:

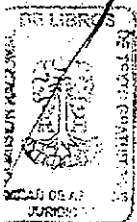
- Quando se trate de papel cesto o de oficina, el mismo deberá colocarse en contenedores exclusivos para el papel de desecho para evitar su contaminación por desechos orgánicos.
- En relación al papel de archivo el mismo deberá estar libre de desechos orgánicos.
- El bien a donar deberá estar aislado de basura orgánica, en contenedores exclusivos para el papel de desecho.
- El papel de desecho y/o cartón mojado o húmedo por contingencia ambiental; podrá recolectarse sólo cuando el mismo; le sea notificado de esta circunstancia a "LA DONATARIA"
- En los casos en que el papel de desecho y/o cartón se encuentre mojado o húmedo por contingencia ambiental; se deberá evitar su exposición a lo rayos del sol, lo anterior con la finalidad de evitar la descomposición del mismo por los cambios de temperatura.
- En los casos relacionados al inciso d) y e), se recomienda que se deje secar a temperatura ambiente, evitando los rayos del sol.
- La suma de materiales no aptos y prohibidos no deberá ser mayor del 2.5% como se indica en el recuadro.
- Contaminantes son papeles que han sido manufacturados o tratados en una manera que no son aptos para nuestro consumo.
- Cualquier concepto que no este considerado en esta hoja técnica se aclara con el donante.

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO NO. 1016/2009

Rev. 0

Ref.: PR-DRM-04

FO-DRM-01





ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES MUEBLES QUE DONA LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS _____ DEL DÍA _____, LOS CC. _____

_____ EN SU

CARÁCTER DE _____ Y _____

DE _____ REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE

OCUPA _____ (DONANTE)

SITO EN _____

_____ ; CON LA FINALIDAD DE HACER

CONSTAR LA ENTREGA DE _____, QUE REALIZA EN ESTE

ACTO LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA A LA COMISIÓN

NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO

EMITIDO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PUBLICADO EL 21 DE

FEBRERO DEL 2006; QUE PREVEE LA DONACIÓN GRATUITA DEL PAPEL Y CARTÓN A

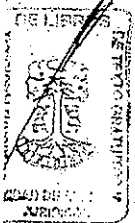
LA COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, POR PARTE DE LAS

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y

LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CUANDO YA NO LES SEAN ÚTILES; DE

CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE



Handwritten signatures and initials on the right margin

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page

DONACIÓN NÚMERO 106/085/2009, SUSCRITO _____

_____ CON
FECHA _____; Y TODA VEZ QUE MEDIANTE

_____ SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE DICHOS BIENES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 133, Y 141 FRACCIÓN VII; DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS "NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA", EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO, I, NORMA DÉCIMA Y DÉCIMACUARTA; Y CAPÍTULO III, NORMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA; EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE CONTIENEN EN EL ANEXO NÚMERO DOS (*Relación de los bienes a donar y su valor, indicando si se llevará a cabo a valor de adquisición o de inventario, adjuntando los tickets de peso*), A LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, PARA QUE ESTA A SU VEZ LOS PERMUTE POR PAPEL NUEVO RECICLADO QUE UTILIZARÁ EN LA PRODUCCIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, SIENDO LAS _____ DE LA FECHA DE SU INICIO, PREVIA LÉCTURA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, FIMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

ENTREGA POR LA DONANTE

RECIBE POR LA DONATARIA



Handwritten signature at the bottom center of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '1010' and several illegible signatures.

ANEXO DOS

BIENES DE DESECHO DE GENERACION PERIODICA QUE SE GENERARAN APROXIMADAMENTE EN LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA DURANTE EL PERIODO 2009

INMUEBLE	MATERIAL	KG. ALMACENADOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
AV. SAN FRANCISCO N° 156 COL. SAN FRANCISCO	VIRUTA COLOR	65,000.00		
PLAZA DE LA REFORMA N° 1 COL. TABALERA	VIRUTA COLOR	15,000.00		
AV. AMADO NERVO N° 124 COL. STA. MARIA LA RIBERA	BILLETE CADUCO	200,000.00		
PEDRO MORENO N° 214 COL. GUERRERO	PAPEL ARCHIVO	8,000.00		
				288,000.00

EL PRECIO SE CONSIDERARA SEGÚN LA LISTA DE VALORES MINIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE SE PUBLICA BIMESTRALMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.



[Handwritten signatures and initials]



OFICIO GRM/1121/2014 DE
FECHA 06/08/2014

06/08/14

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Oficio No. GRM/1121 /2014

México, D.F., a 6 de agosto de 2014

ING. ULISES MARTÍNEZ AJA

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)
Presente

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

Con el objeto de dar cumplimiento al "DECRETO por el que, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles" emitido por la Secretaría de Educación Pública, en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de febrero de 2006, así como a lo establecido en el Contrato de Donación No. 1016/085/2009 de fecha 15 de junio de 2009, suscrito entre la LOTENAL y la CONALITEG, me permito informarle a usted lo siguiente:

En virtud de que el pasado 21 de julio del año en curso, se obtuvo la autorización de baja documental por la Dirección del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación y contando con la correspondiente a la baja contable por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de 158,829 kilogramos de desecho de papel proveniente de billetes caducos y/o cancelados del ejercicio 2008 y de 150,510 kilogramos generados de marzo a diciembre de 2012, solicito su amable intervención a efecto de que a la brevedad posible se realicen las gestiones necesarias para iniciar el retiro de los citados desechos, que se encuentran concentrados en el almacén de Amado Nervo No. 124, Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400, México, D.F.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL GERENTE**

C.P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR

c.c.p. Ing. Sergio Coppel Padilla.- Director de Administración.- Presente.
C. Juan Mario Beltrán Valle.- Subgerente de Administración de Inmuebles.- Presente.



*Lotería Nacional
para la Asistencia Pública.*

SECRETARIA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO OFICIO No.
309-A-II-119/2012 DE FECHA
13/02/2012

ord

Archivo con
Rubrica y Sest. 5/11
16/02/12

Oficio Núm. 309-A-JI-119 /2012

489
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y
CUENTA PÚBLICA FEDERAL

México, D.F., 13 de febrero de 2012.

Act. Alejandro Sibaja Ríos
Director de Programación y Presupuesto de
la Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Presente.

Me refiero a su oficio No. DPP/008 /2012, mediante el cual solicita nuevamente autorización para sustituir los billetes de lotería por los reportes denominados: "Devolución inútil sin premios sin reintegros"; "Devolución Inútil con Reintegros"; "Devolución Inútil con Premios"; "Informe de Billetes Pagados (reintegros)" e "Informe de Billetes Pagados (premios) hasta 9,999.99", emitidos a través del Sistema de Loterías Tradicional, para lo cual remite el documento: "Sustitución de billetes de lotería para efectos de registro contable, por los reportes generados a través del Sistema de Loterías Tradicional de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública"; la opinión del Órgano Interno de Control, así como ejemplos de los reportes mencionados debidamente firmados.

Al respecto, me permito comunicar a Usted que una vez analizada la información remitida, y considerando que se cuenta con la validación del Órgano Interno de Control, tanto del funcionamiento del Sistema de Loterías Tradicional, los reportes que emite, así como la coincidencia del registro contable con dichos reportes y los billetes físicos, esta Unidad determina procedente autorizar a partir del 1 de marzo de 2012, que los reportes señalados a continuación sustituyan, únicamente para efectos de contabilización, a los billetes de lotería originales por esos conceptos:

- "Devolución Inútil sin premios sin reintegros";
- "Devolución Inútil con Reintegros";
- "Devolución Inútil con Premios";
- "Informe de Billetes Pagados (reintegros)"; e
- "Informe de Billetes Pagados (premios) hasta 9,999.99".

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
* 16 FEB 2012 *
HORA 17:10 P.M. 0402
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
2 Anexos

Es importante resaltar que derivado de esta autorización, los reportes enlistados tendrán el carácter de documentación contable original, por lo que para su conservación y baja estarán sujetos a lo establecido en la Norma NGIFG-004 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, Piso 2, Edificio CL
Col. Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón,
México, D.F., CP: 01110. Tel: +52 (55) 3688 4603
rogerio_santillan@hacienda.gob.mx

SHCP



Hoja No. 2.

Gubernamental" y demás disposiciones legales aplicables, asimismo los billetes que se sustituyen, serán considerados como documentación administrativa y su baja deberá llevarse a cabo de conformidad con los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación.

Mé es grato enviarle un cordial saludo y mi especial consideración.

Atentamente,
El Director General Adjunto.

[Handwritten signature]
C.P.C. Rogelio Santillán Buelna.

Anexo: Dos engargolados:

- C.c.p. Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental a Informes sobre la Gestión Pública. Presente.
- Dra. Aurora Gómez Galvarrato Feer, Directora General del Archivo General de la Nación. Presente
- Ing. Victor Manuel Sánchez Torres, Subdirector General de Finanzas y Sistemas de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Presente.
- Lic. Mónica Sánchez Castillo, Titular del Organismo Interno de Control en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Presente.
- Lic. Lilia Pérez Navarro, Titular del Área de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Presente.
- C.P. Laura Cedano Hernández, Directora de Normas. Presente.
- C.P. Ma. de los A. Baguel Ruiz Real, Subdirectora de Atención a Áreas Externas, Autorizaciones y Consolidación Contable. Presente.

LCH/RRR/ SIGA 226-2012

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]



*Lotería Nacional
para la Asistencia Pública.*

ARCHIVO GENERAL DE LA
NACION OFICIO No.
DG/DSNA/0450/2014, ACTA DE
BAJA 0344 Y DICTAMEN DE
VALORACIÓN DOCUMENTAL
0374

120



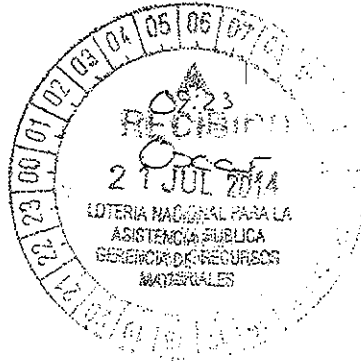
"2014, Año de Octavio Paz"

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

No. de oficio: DG/DSNA/0450/2014
No. de expediente 17S.3.1/7.2.6/1053/14

Asunto: Dictamen de valoración documental.

México, D. F., a 17 de julio de 2014.



C.P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
PRESENTE

1942

En atención a su oficio **GRM/518/2014** de fecha **25 de abril de 2014**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Gerencia de Crédito y Cobranza**, el Archivo General de la Nación comunica que una vez efectuado el análisis de la serie documental del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, considera viable la baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII del *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, se entrega un original del **Dictamen de Valoración Documental Núm. 0374** y del **Acta de Baja Documental Núm. 0344**, mismos que le autorizan a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos en el Catálogo de disposición documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos que trata la documentación original.



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0344

Conforme al análisis del inventario de baja documental, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Gerencia de Crédito y Cobranza, dependiente de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, del periodo del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2012, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el correo electrónico de fecha 24 de junio de 2014 del Lic. Juan Mario Beltrán Valle, Subgerente de Administración de Inmuebles y el oficio número 309-A-It-119/2012 de fecha 13 de febrero de 2012 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la serie documental cuya baja se promueve cumplió con su vigencia y no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series documentales analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta.

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII del *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio GRM/518/2014 de fecha 25 de abril de 2014, suscrito por el C.P. José Alonso García Salazar, Gerente de Recursos Materiales, del inventario de baja documental anexo de 01 foja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmadas por la C. Esmeralda Alcántara Morelos, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico y Coordinadora de Archivos, la C. Olga Velasco Barceló, Gerente de Crédito y Cobranza y el C.P. José Alonso García Salazar, Gerente de Recursos Materiales, dése de baja el archivo vencido de la Gerencia de Crédito y Cobranza, dependiente de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, integrado por documentación administrativa en original del periodo del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2012 con un peso aproximado de 150,510 kilogramos.-----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), aperecidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 17 días del mes de julio de 2014.-----



Autoriza por el Archivo General de la Nación

[Firma manuscrita]

CLAUDIA LOPEZ IGLESIAS
Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0374

Conforme a la revisión del inventario de baja documental anexo de 01 foja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la Gerencia de Crédito y Cobranza dependiente de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; integrada por la serie documental administrativa en original: billetes de lotería no vendidos, reintegros y premios pagados hasta \$9,999.99 del periodo del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2012 con un peso manifestado por el área generadora de aproximadamente 150,510 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. GRM/518/2014 de fecha 25 de abril de 2014.

De conformidad con el Artículo 44, fracciones VI y VII del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo con las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8, fracción V.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, fracciones I y IX.
- Catálogo de disposición documental 2012, Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Gerencia de Recursos Materiales, Subgerencia de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, Coordinación de Archivos; recibido con oficio núm. GRM/229/2014 de fecha 27 de febrero de 2014 que lo señala como versión 2014.

El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario de baja documental, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal".

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DÉCIMO SEXTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario de baja documental y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional SI PROCEDE.

México, D.F., a 17 de julio de 2014.

DICTAMINÓ

COORDINÓ



MARÍA DE LOURDES LEGORRETA CHIMAL



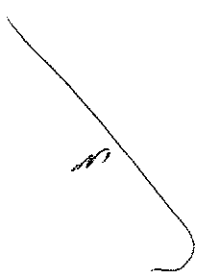
LOURDES GABRIELA RAMIREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.


CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

on d





TARAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECIBO

SE0000032472

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 21.08.2014	REFCIA 24650	TCKT BSC 24650
	FECHA SALIDA 21.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140820-0003	

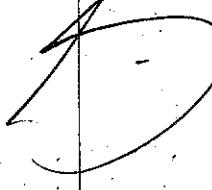
PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la, Ribera Cuauhtemoc DF
--	---

NUM PEDIDO: 3166501787 CONDICIONES: 102 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	16.670,000 KG
Nombre del operador	OSCAR ESQUIVEL	Peso Tara	9.030,000 KG
Placa Tracto	833AR4	Peso Neto	7.640,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL	Peso Final	7.640,000 KG
Orden de Compra	1665029941	Doc. Material	5009882995

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	7.640,000 KG
TOTALES			0	7.640,000 KG

M 004

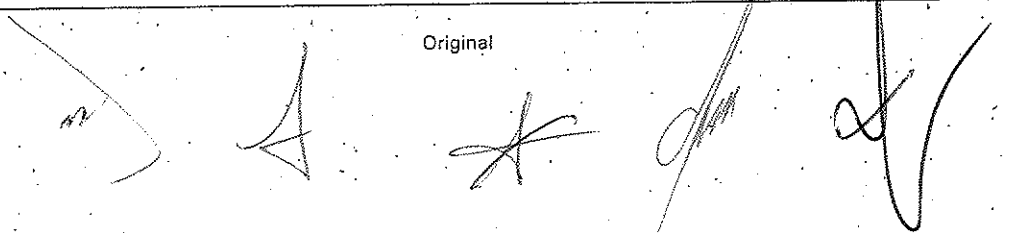


BASCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original



RECIBO

SE0000032473

CA San Esteban Fibra, CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 21.08.2014	REFCIA 6590	TCKT BSC 24654
	FECHA SALIDA 21.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140820-0004	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuaúhtemoc DF
--	--

NUM. PEDIDO: 3166501787	CONDICIONES: 102 Libre a Bordo Origen FM
Linea de transporte: TORTON	Peso Bruto: 17,840,000 KG
Nombre del operador: ADRIAN CAMPOS	Peso Tara: 9,960,000 KG
Placa Tracto: 189AS4	Peso Neto: 7,880,000 KG
Id Plataforma:	Descuentos: 0,000 KG
	Peso Final: 7,880,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL	
Orden de Compra: 1665029945	Doc. Material: 5009883098

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	7,880,000 KG
TOTALES			0	7,880,000 KG

BASCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

[Handwritten signatures and marks]

Ord

RECIBO

SE0000032481

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 21.08.2014	REFCIA 6593	TCKT BSC 24657
	FECHA SALIDA 21.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140820-0001	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
---	---

NUM. PEDIDO: 3166501787	CONDICIONES: 102 Libre a Bordo Origen FM
Linea de transporte: TORTON Nombre del operador: EDUARDO ESQUIVEL Placa Tracto: 326EK7 Id Plataforma:	Peso Bruto: 17.470,000 KG Peso Tara: 10.190,000 KG Peso Neto: 7.280,000 KG Descuentos: 0,000 KG Peso Final: 7.280,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL Orden de Compra: 1665029950	Doc. Material: 5009883139

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	7.280,000 KG
TOTALES			0	7.280,000 KG

 BASCULA

 RECIBIO

 OPERADOR/PROVEEDOR

Original

RECIBO

SE0000032569

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 22.08.2014	REFCIA 6623	TCKT BSC 24687
	FECHA SALIDA 25.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140820-0002	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
--	--

NUM. PEDIDO: 3166501787	CONDICIONES: 102 Libre a Bordo Origen FM
Linea de transporte: TORTON	Peso Bruto: 19.460,000 KG
Nombre del operador: ISIDRO ESQUIVEL	Peso Tara: 11.110,000 KG
Placa Tracto: 238AK9	Peso Neto: 8.350,000 KG
Id. Plataforma:	Descuentos: 0,000 KG
	Peso Final: 8.350,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL	
Orden de Compra: 1665030009	Doc. Material: 5009896585

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	8.350,000 KG
TOTALES			0	8.350,000 KG

_____ BASCULA _____ RECIBIO _____ OPERADOR/PROVEEDOR

Original

[Handwritten signatures and marks]

0.000

[Large handwritten signature]

RECIBO

SE0000032599

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 22.08.2014	REFCIA 6629	TCKT BSC 24693
	FECHA SALIDA 25.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140825-0005	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL. RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuáuhemoc DF
--	---

NUM. PEDIDO: 3166501787	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM
Linea de transporte: TORTON	Peso Bruto: 14.700,000 KG
Nombre del operador: VICTOR	Peso Tara: 8.090,000 KG
Placa Tracto: 641DG7	Peso Neto: 6.610,000 KG
Id Plataforma:	Descuentos: 0,000 KG
	Peso Final: 6.610,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL	
Orden de Compra: 1665030054	Doc. Material: 5009897881

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	6.610,000 KG
TOTALES			0	6.610,000 KG

_____ BASCULA _____ RECIBIO _____ OPERADOR/PROVEEDOR

Original

[Handwritten signatures and marks]

op d

RECIBO

SE0000032598

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 22.08.2014	REFCIA 6636	TCKT BSC 24700
	FECHA SALIDA 25.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140825-0006	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL: HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
--	--

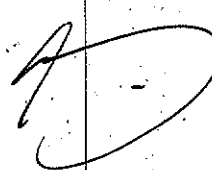
NUM PEDIDO: 3166501787	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM
Línea de transporte: TORTON Nombre del operador: OSCAR ESQUIVEL Placa Tracto: 833AR4 Id Plataforma:	Peso Bruto: 18.660,000 KG Peso Tara: 9.030,000 KG Peso Neto: 9.630,000 KG Descuentos: 0,000 KG Peso Final: 9.630,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL Orden de Compra: 1665030055	Doc. Material: 5009897891

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	9.630,000 KG
TOTALES			0	9.630,000 KG

 BASCULA

 RECIBIO

 OPERADOR/PROVEEDOR



Original

para

RECIBO

SE0000032645

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 26.08.2014	REFCIA 6703	TCKT BSC 24767
	FECHA SALIDA 27.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140826-0002	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL. RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF. CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cauhtemoc DF
---	---

NUM PEDIDO: 3166501800	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM
Linea de transporte: TORTON	Peso Bruto: 11.960,000 KG
Nombre del operador: JUAN BAUTISTA RAMIREZ	Peso Tara: 5.950,000 KG
Placa Tracto: KY10433	Peso Neto: 6.010,000 KG
Id Plataforma:	Descuentos: 0,000 KG
	Peso Final: 6.010,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL	
Orden de Compra: 1665030094	Doc. Material: 5009906209

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	6.010,000 KG
TOTALES			0	6.010,000 KG

01/11

BASCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

RECIBO

SE0000032646

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 26.08.2014	REFCIA 6711	TCKT BSC 24775
	FECHA SALIDA 27.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140826-0001	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
---	---

NUM. PEDIDO: 3166501800	CONDICIONES: 102 Libre a Bordo Origen FM
Linea de transporte: TORTON	Peso Bruto: 16.910,000 KG
Nombre del operador: EZEQUIEL SANCHEZ	Peso Tara: 8.460,000 KG
Placa Tracto: 288AL9	Peso Neto: 8.450,000 KG
Id Plataforma:	Descuentos: 0,000 KG
	Peso Final: 8.450,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL	Doc. Material: 5009906217
Orden de Compra: 1665030096	

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	8.450,000 KG
TOTALES				0 8.450,000 KG

BASCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

opd

RECIBO

SE0000032623

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 26.08.2014	REFCIA 6684	TCKT BSC 24748
	FECHA SALIDA 26.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140825-0001	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL. RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cauhtemoc DF
NUM. PEDIDO: 3166501787	CONDICIONES: 102 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	17.110,000 KG
Nombre del operador	EDUARDO ESQUIVEL	Peso Tara	10.230,000 KG
Placa Tracto	326EK7	Peso Neto	6.880,000 KG
Id. Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	6.880,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL	Doc. Material	5009902759
Orden de Compra	1665030075		

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	6.880,000 KG
TOTALES			0	6.880,000 KG

BASCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

[Handwritten Signature]

Original

Original

RECIBO

SE0000032624

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 26.08.2014	REFCIA 6691	TCKT BSC 24755
	FECHA SALIDA 26.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140825-0004	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
NUM PEDIDO: 3166501787	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	12.890,000 KG
Nombre del operador	GABRIEL VENTURA	Peso Tara	6.930,000 KG
Placa Tracto	KU05463	Peso Neto	5.960,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	5.960,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL	Doc. Material	5009902813
Orden de Compra	1665030077		

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuertos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	5.960,000 KG
TOTALES			0	5.960,000 KG

_____ BASCULA _____ RECIBIO _____ OPERADOR/PROVEEDOR

[Handwritten Signature]

Original

[Handwritten signatures and marks]

RECIBO

SE0000032635

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 26.08.2014	REFCIA 6699	TCKT BSC 24763
	FECHA SALIDA 26.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140825-0003	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
--	--

NUM PEDIDO: 3166501787

CONDICIONES: 102 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte	TORTON	Peso Bruto	18.330,000 KG
Nombre del operador	SANTIAGO LOPEZ	Peso Tara	11.100,000 KG
Placa Tracto	694AE3	Peso Neto	7.230,000 KG
Id Plataforma		Descuentos	0,000 KG
		Peso Final	7.230,000 KG
Nota	LOTERIA NACIONAL		
Orden de Compra	1665030090	Doc. Material	5009906139

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	7.230,000 KG

TOTALES 0 7.230,000 KG

BASCULA

RECIBIO

OPERADOR/PROVEEDOR

Original

01/11

RECIBO

SE0000032637

CA San Esteban Fibra CALLE SAN ESTEBAN Colonia Santo Tomas CP 02020 DF	FECHA ENTRADA 26.08.2014	REFCIA 6702	TCKT BSC 24766
	FECHA SALIDA 26.08.2014	NUMERO DE VIAJE TCSE140825-0002	

PROVEEDOR Clave: 102037 COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PUBL RAFAEL CHECA No. 2 COL. HUERTA DEL CARMEN MEXICO, DF DF CP 01000 RFC: CNL590212RL8	LUGAR DE RECOLECCION Clave: LOTNAL01 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA Amado Nervo 124, Col. Santa Ma la Ribera Cuauhtemoc DF
NUM. PEDIDO: 3166501787	CONDICIONES: LO2 Libre a Bordo Origen FM

Linea de transporte: TORTON Nombre del operador: OSCAR ESQUIVEL Placa Tracto: 833AR4 Id Plataforma:	Peso Bruto: 16.550,000 KG Peso Tara: 9.010,000 KG Peso Neto: 7.540,000 KG Descuentos: 0,000 KG Peso Final: 7.540,000 KG
Nota: LOTERIA NACIONAL: Orden de Compra: 1665030091	Doc. Material: 5009906142

LINEA	COD. MAT.	TIPO DE MATERIAL	Pacas/Rollos	PESO(UMC)
50	2203002006	MIXTURA 80/20 BLANCOS Descuentos: Humedad: 0,000 Contaminante: 0,000 No apto: 0,000	0	7.540,000 KG
TOTALES			0	7.540,000 KG

 BASCULA

 RECIBIO

 OPERADOR/PROVEEDOR

Original

[Handwritten signatures and marks]

opca